

Bases Reguladoras para la Captación y Selección de proyectos y empresas biotecnológicas, fundamentalmente de los sectores biomédico, agroalimentario y medioambiental, para su incubación y aceleración en el PROGRAMA CÓRDOBA BIOTECH de la Incubadora Córdoba Biotech. 3ª Convocatoria abierta de forma continua.

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	PÁG. 2
2	OBJETO	PÁG. 3
3	ÓRGANO COMPETENTE	PÁG. 5
4	REQUISITOS DE LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES	PÁG. 5
5	RECURSOS Y SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS	PÁG. 7
6	SERVICIOS DE APOYO AVANZADO A LA I+D PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS	PÁG. 11
7	ITINERARIO DEL PROGRAMA	PÁG. 12
8	DURACIÓN DEL PROGRAMA	PÁG. 16
9	PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN	PÁG. 17
10	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	PÁG. 20
11	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN	PÁG. 21
12	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	PÁG. 27
13	SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN	PÁG. 29
14	TÉRMINOS Y CONDICIONES	PÁG. 29
15	ASPECTOS LEGALES	PÁG. 30
16	CONTACTO	PÁG. 35
17	RECURSOS	PÁG. 36
18	ANEXOS	PÁG. 36

1. INTRODUCCIÓN

En el ámbito de las actuaciones a llevar a cabo y con el propósito de fomentar iniciativas que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo, del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), como Agencia Publica Administrativa Local, constituida por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, ha puesto en marcha el **Programa Córdoba Biotech** que cuenta con la incubadora de empresas para el sector biotecnológico Córdoba Biotech.

El objetivo general de Córdoba Biotech es extraer de los sectores biomédico, agroalimentario, y medioambiental, todo el potencial científico y empresarial para consolidar el sector biotecnológico cordobés como precursor de desarrollo económico y social sostenible, mediante la creación de un partenariado sólido que potencie la conexión entre los diferentes actores de la innovación, transferencia del conocimiento e investigación y el fomento del desarrollo empresarial y emprendimiento. Siendo los objetivos específicos que se persiguen, los siguientes:

- Consolidar una infraestructura de incubación y transferencia tecnológica a proyectos empresariales relacionados con la biotecnología, iniciada con anterioridad.
- Contribuir de manera rigurosa a la evaluación y financiación de proyectos relacionados con la biotecnología y similares, escalables y con proyección internacional.
- Trabajar en red y promover la cooperación interregional y la colaboración con diferentes agentes de innovación y transferencia tecnológica tanto públicos como privados
- Promover la creación e inversión (pública y privada) en empresas e iniciativas con un alto potencial de crecimiento y capaces de generar altas rentabilidades.

Las Incubadoras de empresas de alta tecnología son centros avanzados de referencia europea, para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes, que se conciben como un instrumento fundamental para promover el crecimiento inteligente, sostenible e integrador que la Unión Europea persigue para los próximos años.

Con estos criterios se pretende regular el procedimiento a través del cual se seleccionarán los proyectos empresariales que trabajen en el campo de la biotecnología susceptibles de realizar un proceso de captación, incubación y aceleración para consolidar el modelo de negocio.

2. OBJETO

La incubadora Córdoba Biotech se encuentra en el Parque Tecnológico Rabanales 21, concretamente en la Calle Astrónoma Cecilia Payne, edificio Orión.

El Instituto Municipal De Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) impulsa la incubación de proyectos empresariales de carácter innovador, vinculados al sector biotecnológico en los sectores biomédico, agroalimentario, y medioambiental o similares bajo las siguientes modalidades:

- **Modalidad Presencial:** los proyectos ocupan un espacio físico disponible en la incubadora (oficina/ laboratorio/ oficina-laboratorio).
- **Modalidad Coworking:** los proyectos ocupan un espacio compartido de trabajo con otros proyectos en la misma modalidad. Con el objeto de optimizar recursos y potenciar un entorno dinámico donde convivan la diversidad y la generación de sinergias, se establecerán:
 - Plazas que serán de asignación fija y de uso individual, en las que los proyectos cuentan con un puesto asignado fijo.
 - Plazas que serán itinerantes y de uso rotativo (no correspondiendo de forma fija a ningún proyecto) y se podrán utilizar de forma libre siempre y cuando estén disponibles, para cualquiera de los proyectos que no tienen una plaza fija asignada.

Las plazas fijas aseguran a los proyectos participantes como habituales que da continuidad al espacio, facilita la creación de comunidad, la colaboración recurrente y permite planificar mejor la ocupación y los servicios (salas, equipamiento, actividades y dinamización). Por su parte, **las plazas itinerantes** aportan flexibilidad y abren el coworking a perfiles que lo necesitan de forma puntual (reuniones, picos de trabajo, participación en actividades o fases concretas del proyecto), evitando que el espacio se rigidice o quede limitado a un grupo cerrado. Con este modelo mixto se optimizan recursos y se potencia un entorno dinámico donde conviven pertenencia, diversidad y generación de sinergias.

- **Modalidad Semipresencial:** estarían los proyectos, aún contando con instalaciones en el momento de la presentación de su solicitud al Programa Córdoba Biotech en las cuales desarrollan su proyecto; y sin embargo, debido al carácter técnico y específico de las herramientas biotecnológicas de la Incubadora Córdoba Biotech necesitan del uso de las instalaciones comunes para desarrollar su I+D+i de una manera esporádica y no habitual así como de mentorización empresarial. Por tanto, en esta modalidad los proyectos seleccionados tendrán acceso a las instalaciones

comunes mediante la oportuna reserva del uso de dichos espacios al igual que en la modalidad presencial así como al programa de mentorización.

- **Modalidad Virtual:** se incluirían los proyectos que realizan la actividad en sus propias instalaciones y que requieren del programa de formación y mentorización empresarial, los cuales podrán solicitar de forma puntual el uso de espacios de coworking y estarán sujetos según disponibilidad.
- **Modalidad Alumni:** Alumni definido como empresas o startups que se han graduado o completado el período en la incubadora Córdoba Biotech (al menos dos años), pudiéndose beneficiar estas de las diferentes actuaciones a llevar a cabo en la Incubadora Córdoba Biotech, pero sin tener ya un espacio asignado, al objeto de permitir la consolidación o escalado de las mismas, facilitándoles información sobre la financiación, la expansión del proyecto y la posibilidad de formar parte del Ecosistema Córdoba Biotech y de la Red de Emprendimiento de Córdoba.
- Igualmente se contempla la **Modalidad de Laboratorio Emprendimiento**, que permitirá a los aspirantes preparar su entrada en el Ecosistema Biotech. En esta, las personas/empresas participantes no optan a un espacio concreto, pero si se pueden participar en todas las actividades en abierto y utilizar los espacios colaborativos (salas de reuniones, formación y laboratorios comunes) de esta Incubadora. Tras esta modalidad el proyecto podrá optar a las modalidades: presencial, coworking, semipresencial o virtual.

El Programa Córdoba Biotech cuenta con la Incubadora de Alta Tecnología Biotecnológica que abarca los sectores biomédico, agroalimentario, medioambiental y similares promovida por el IMDEEC. Tiene como fin impulsar la transferencia del conocimiento científico en los sectores biomédico, agroalimentario, y medioambiental estimulando los procesos de innovación y generando un ecosistema de conocimiento, tecnología e infraestructuras que aporte valor añadido a empresas de base tecnológica, innovadoras y sostenibles.

A través del Programa Córdoba Biotech, el IMDEEC ofrece una serie de actuaciones/actividades que, bajo la supervisión de un equipo de expertos, ofrecerá un sólido respaldo a personas emprendedoras y startups de los sectores biomédico, agroalimentario y medioambiental, principalmente y con alto componente en I+D+i.

Se llevará a cabo un Programa de incubación/aceleración personalizado, adaptado a los distintos estados de maduración de los proyectos incubados, que podrá incluir formación, asesoramiento, uso de instalaciones, apoyo científico-tecnológico, así como acciones para el fomento de la colaboración entre grupos de investigación de Córdoba Biotech así como de la Universidad de Córdoba y la Fundación para la investigación Biomédica (FIBICO), startups y spin-offs, empresas tractoras y emergentes y entidades colaboradoras del

sector, entre otros. Todo ello facilitará y estimulará el progreso y el crecimiento de los proyectos empresariales.

3. ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para la aprobación de la convocatoria será la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba.

Un extracto de los presentes criterios de selección de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP), en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, así como también en la página web de Córdoba Biotech y del IMDEEC.

Las comunicaciones de todas las actuaciones que se desarrollen en el procedimiento se realizarán, siempre que resulte técnicamente posible, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba y en caso de afectar a una pluralidad de interesados mediante anuncio en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, así como también en la página web de Córdoba Biotech y/o del IMDEEC.

4. REQUISITOS DE LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES SOLICITANTES

El Programa de Incubación de Córdoba Biotech está abierto a todos aquellos proyectos empresariales, startups, spin-offs de carácter innovador biotecnológicos vinculados con el sector agroalimentario, medioambiental y biomédico o similares y basados en la I+D+i que no hayan sido personas/empresas solicitantes y participantes de anteriores convocatorias de la Incubadora Córdoba Biotech (con una empresa ya beneficiaria y/o proyecto ya incubado), mediante un misma empresa ya participante y beneficiaria, exceptuándose este requisito a aquellos proyectos que por restricciones derivadas de la configuración funcional del espacio disponible, no pudieron implementar su proceso de incubación y/o que tras pivotar el proyecto decidan postularse con una nueva solicitud al Programa de Incubación para optar a una modalidad distinta de espacio u optar al Programa con un nuevo proyecto, debiéndose dirimir esta situación por el Comité de Evaluación.

Serán susceptibles de ser personas/empresas participantes del Programa de Córdoba Biotech las siguientes:

- **Micropymes/Pymes y proyectos empresariales del ámbito biotecnológico**, en las áreas de salud, agroalimentario, medioambiente, agricultura y tecnología o similares, con un enfoque innovador y diferenciador con respecto a otras soluciones existentes en el mercado y que se encuentren en:

- Fase de incubación: empresas en fase de constitución o recientemente constituidas, con un plan de negocio inicial y con un incipiente acceso al mercado.
- Fase de aceleración: empresas constituidas, con un plan de negocio ya desarrollado y con un acceso al mercado significativo.
- **Proyectos empresariales**, que cuenten o no con un modelo de negocio validado o consolidado. Pueden tener o no la empresa constituida.
- **Startups, spin-offs** que desarrollen soluciones innovadoras a los problemas del sector agroalimentario, biomédico y medioambiental.
- **Empresas basadas en el conocimiento (EBC)**, derivadas de universidades públicas o privadas, o de centros tecnológicos que desarrollen en los sectores indicados.
- **Empresas de Base Tecnológica (EBT)**, constituidas conforme a la normativa vigente en aplicable y que realicen una investigación en los referidos sectores.
- **Investigadores e investigadoras** con líneas de investigación de alto impacto interesados en emprender, ya sea que estén adscritos a un organismo de investigación público o privado, que desarrollen proyectos biotecnológicos y de innovación, capaces de transferir resultados de investigación al mercado.

A Córdoba Biotech podrán acceder personas físicas o jurídicas. Las propuestas presentadas deberán cumplimentar los documentos a los que se refiere en el punto o de las bases reguladoras y aportar la información suficiente que permita la evaluación de la solicitud según los criterios establecidos en la Base nº 11, En caso de que la empresa esté constituida, se considerará como solicitante la empresa. Si la empresa no está constituida, se considerará como solicitante al promotor responsable.

La participación en esta convocatoria comporta la aceptación de los presentes criterios de selección.

Las empresas o iniciativas que se incuben deberán cumplir los siguientes **requisitos de acceso**:

- 1- Las personas físicas deberán contar con capacidad de obrar de todos los miembros del equipo promotor del proyecto empresarial, y no deberán tener ningún tipo de incompatibilidad con el proyecto (declaración responsable). En caso de ser varios promotores deberá designarse un representante.
- 2- Si ya existiera una entidad jurídica, la entidad deberá contar con plena capacidad jurídica de actuación y no estar incurso en prohibiciones para la contratación con Administraciones Públicas de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

5. RECURSOS Y SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Se establecerá una **hoja de ruta** personalizada entre cada proyecto empresarial y la Incubadora Córdoba Biotech. En ella se establecerán los servicios y los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos empresariales, así como los hitos periódicos y finales a alcanzar por los proyectos seleccionados.

La hoja de ruta se revisará en reuniones periódicas, las cuales son de carácter obligatorio, que permitan evaluar el avance del proyecto y detectar nuevas necesidades.

Los **recursos y servicios** que podrán ser utilizados para el desarrollo de los proyectos seleccionados en los supuestos de **modalidad presencial, coworking y semipresencial** serán los siguientes:

- 1) Incubadora Córdoba Biotech.
- 2) Espacios de uso individual, en caso de que la modalidad sea presencial.
- 3) Espacio de uso compartido, en el supuesto de que la modalidad sea coworking y semipresencial.
- 4) Formación.
- 5) Mentorización empresarial.
- 6) Incorporación a la Comunidad Córdoba Biotech.
- 7) Incorporación a programas de fomento de startups innovadoras/emergentes, para empresas emergentes.
- 8) Consultoría Alto rendimiento para empresas potencialmente escalables "scale-ups".
- 9) Ecosistema Córdoba Biotech.
- 10) Acceso a los servicios científico-técnicos de la Universidad de Córdoba y de FIBICO.
- 11) Participación en jornadas organizadas por IMDEEC, FIBICO y UCO, así como cualquier otro colaborador de Córdoba Biotech, previa inscripción, en su caso.
- 12) Acceso a salas de usos múltiples, previa solicitud.

En cualquier momento el uso y número de despachos/oficinas u oficina/laboratorio o laboratorios, se podrá ver modificado en función de las necesidades de las personas/empresas solicitantes participantes al objeto de garantizar la adecuada publicidad y concurrencia de las solicitudes de participación los mismos se determinan en el Decreto que además servirá de llamamiento para postularse al Programa (CALL), en adelante Decreto/CALL.

Para los proyectos seleccionados bajo la **modalidad virtual, los recursos y servicios** serán los siguientes:

- Formación.
- Mentorización empresarial.
- Incorporación a la Comunidad Córdoba Biotech.
- Participación en jornadas organizadas por IMDEEC, FIBICO y UCO, así como cualquier otro colaborador de Córdoba Biotech.
- Acceso a salas de usos múltiples, previa solicitud.

A continuación se definen cada uno de los **servicios y recursos del Programa Córdoba Biotech**:

1) Incubadora Córdoba Biotech.

Una de las principales barreras para el crecimiento de este tipo de empresas de base tecnológica son las altas inversiones que necesitan estas compañías para la obtención de infraestructuras de laboratorio con equipamiento adecuado en las que puedan desarrollar sus actividades de I+D+i. Por ello, Córdoba Biotech facilita el acceso a un laboratorio de uso compartido con equipamiento de alto valor científico-tecnológico que permitirá a las iniciativas empresariales incubadas la realización de análisis de validación del mercado, pruebas piloto, prototipos de laboratorio y funcionales entre otras acciones para fortalecer sus capacidades en I+D+i. El acceso a estas instalaciones se realizará de acuerdo con los procedimientos y condiciones fijados al efecto.

A tal efecto, Córdoba Biotech cuenta con la siguiente infraestructura de carácter técnico:

- Laboratorio de uso común 1, el cual está dotado del siguiente equipamiento:
 - Balanza analítica de precisión LTE-124 LABOLAN.
 - Balanza electrónica de precisión XY3002C LABOLAN.
 - Baño ultrasonido DIG 6 L con calefacción.
 - Placa Combiplac 30*30 cm SELECTA.
 - EDGE PH/ORP/TEMP con electrodo PH HANNA.
 - Estufa desecación con TERM 80L 230V 50/60 Hz.
 - Baño precistern 5 litros 110°C-220V 50/60 Hz.
 - Sistema de agua ELIX 3 ESSENTIAL MILLIPOR.
- Laboratorio común 2, cuenta con el equipamiento siguiente:
 - Microondas.

- Máquina de hielo.
- Balanza electrónica de precisión XY3002C LABOLAN.
- Centrífuga refrigerada BIOCEN 22R 220-240V OR.
- Centrífuga DILITCEN 22 ORTO.
- Centrífuga DIGICEN 21 sin rotor ORTO.
- Agitador para microplacas, tubos y criotubos.
- Agitador de tubos velocidad regulable MX-S.
- Cabina Flujo horizontal AEOLUS H5 TELSTAR:
- Medidor multiparamétrico MO-3006
- 2 Unidades de cabina de seguridad biológica clase II A2, EXT:1350-810-1545 STANDARD UCS 12.
- Rotations verdampfer RV 3 V-C.
- Dispositivo de dispersión ultra-turrax T 25 digital.
- Autoclave Presoclave III Plus 80 L 220V 50/60Hz.
- Laboratorio común 3, cuenta con:
 - Congelador vertical.
 - Microondas.
 - Balanza analítica de precisión LTE-124 LABOLAN.
 - Placa Combiplac 30*30 cm Selecta.
 - EDGE PH/ORP/TEMP con electrodo PH HANNA.
 - Estufa desecación con TERM 80L 230V 50/60 Hz.
 - Agitador para microplacas, tubos y criotubos.
 - Agitador de tubos velocidad regulable MX-S.
 - Baño precistern 5 litros 110°C-220V 50/60 Hz.
- Laboratorio común 4, dotado con dos unidades de ultrafreezer ultra low temperature 700 L.

2) Espacios de uso individual, en caso de que la modalidad sea presencial.

Estos espacios se definirán en el Decreto/CALL. La no puesta en funcionamiento del espacio asignado, ya sea despacho, laboratorio o laboratorio con despacho **en plazo de dos meses desde la firma del Documento de Adhesión** será motivo de **pérdida de la condición** de persona/empresa participante del Programa Córdoba Biotech.

3) Espacio de uso compartido, en el supuesto de que la modalidad sea coworking y modalidad semipresencial.

Disponer de instalaciones físicas en ecosistemas especializados como Córdoba Biotech en los que se fomenta el emprendimiento, la innovación y la transferencia de conocimiento es fundamental para el establecimiento de vínculos formales e informales entre el personal de las empresas y los investigadores. Por ello, Córdoba proporcionará despacho de uso individual o laboratorio a aquellos proyectos seleccionados que lo soliciten y sean autorizados en la modalidad presencial y plaza para el espacio de coworking en dicha modalidad o bien el uso de las instalaciones comunes, en el caso de modalidad semipresencial.

4) Formación.

Las propuestas seleccionadas en la presente convocatoria participarán en sesiones formativas teórico-prácticas cuyo objetivo es mejorar las competencias de los emprendedores para orientarlos en aspectos claves para la viabilidad de su negocio.

La participación en estas sesiones formativas será de carácter obligatorio para las iniciativas seleccionadas.

La no asistencia a dos sesiones formativas o encuentros a celebrar en el ecosistema Biotech o no haber solicitado mentoría y recibido las mismas, durante un trimestre será motivo, salva causa justificada, de pérdida de la condición de persona/empresa participante del Programa Córdoba Biotech.

5) Mentorización empresarial.

Los proyectos seleccionados recibirán mentorización individualizada por parte de expertos empresariales, dependiendo de las necesidades del proyecto, el desarrollo del mismo se encuentra recogido en el base nº 6 de las presentes Bases. Esto les permitirá recibir asesoramiento a nivel empresarial para el crecimiento, escalado y captación de inversión de la empresa.

La no participación en sesiones de mentorización según las indicaciones establecidas en la hoja de ruta inicial será causa de pérdida de condición de incubado.

6) Incorporación a la Comunidad Córdoba Biotech.

La Comunidad Córdoba Biotech está formada por IMDEEC así como colaboradores con un alto componente científico e investigador como son FIBICO y UCO, empresas tractoras, entidades colaboradoras como CAIXABANK, startups y spin-offs. Los proyectos seleccionados formarán parte de la Comunidad Córdoba Biotech que fomentará el

networking, la generación de oportunidades de colaboración y facilitará el contacto con potenciales clientes, socios y financiadores (smart capital) especializados en el sector.

6. SERVICIOS DE APOYO AVANZADO A LA I+D PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Córdoba Biotech facilita a todas las iniciativas, empresas y personas emprendedoras servicios que faciliten su crecimiento y desarrollo empresarial. Estas podrán participar de los siguientes servicios y actuaciones independientemente de la fase en la que se encuentren:

6.1. Talento

Córdoba Biotech facilitará la identificación e incorporación de talento para poder dotar a los proyectos incubados de capacidades complementarias a las técnicas y científicas, con especial atención a la función gerencial, función comercial e internacionalización.

Se contará con la colaboración de consultoras para localizar y seleccionar talento mediante un sistema flexible, rápido y eficiente.

6.2. Transferencia de Tecnología

Con el objetivo de incorporar “innovación” a las empresas, se llevarán a cabo acciones a través de acuerdos de licencia o joint ventures. Estas acciones estarán orientadas a la identificación de tecnologías transferibles del tejido empresarial y apoyo en el proceso de valoración, transferencia y creación de spin-offs.

6.3. Validación del Modelo de Negocio

Se le asignará un tutor a los proyectos seleccionados que dirigirá la validación del modelo de negocio, introducción en el mercado y acciones básicas. Además, se incluirá un estudio de necesidades financieras y una propuesta de plan financiero.

6.4. Networking

Como parte del servicio a los proyectos incubados se realizarán acciones destinadas a la mejora de las capacidades relacionales que faciliten el desempeño de las empresas, incluyendo acciones de sensibilización y networking nacional e internacional

6.5. Acceso a financiación

Las personas/empresas participantes podrán contar con asesoría para la captación de inversores y gestión de recursos financieros, con especial atención a aquellas entidades o inversores especializados en el sector biotecnológico.

6.6. Comunicación

La difusión, promoción y publicidad se realizará de forma continua y amplia con el fin de apoyar la consecución de los principales objetivos de Córdoba Biotech, dando a conocer el proyecto a potenciales personas/empresas participantes y otros agentes, instituciones etc. Posicionamiento en redes sociales e internet y comunicación a otras entidades de los resultados y actividades del proyecto.

6.7. Internacionalización

A través de profesionales se apoyará el proceso de salida a los mercados exteriores de las empresas y emprendedores que participen en el programa

6.8. Otros Contactos Empresariales

Se ofrecerá apoyo para establecer los contactos necesarios para el funcionamiento de sus empresas (proveedores, entidades financieras, empresas de gestión de proyectos, etc).

7. ITINERARIO DEL PROGRAMA DE INCUBACIÓN

El Programa Córdoba Biotech se estructura en tres fases consecutivas, diseñadas para acompañar el crecimiento de los proyectos desde su formulación hasta su consolidación en el mercado:

1. Fase de Laboratorio de Emprendimiento

Esta fase de un máximo de 6 meses de duración, permite a los aspirantes preparar su entrada en el Ecosistema Biotech. En esta fase inicial, los proyectos no optan a un espacio concreto, pero si se pueden participar en todas las actividades en abierto y de los espacios colaborativos (salas de reuniones, formación y laboratorios comunes) de la Incubadora Córdoba Biotech. Además y durante estos 6 meses máximos, podrán optar a una bolsa de 6 horas de mentoría. Tras esta fase los proyectos podrán optar a solicitar su participación en la siguiente fase Incubación/ Aceleración.

2. Fase de Incubación/Aceleración.

En esta fase los participantes pueden disponer de las infraestructuras necesarias para desarrollar sus proyectos e iniciar su actividad sin un excesivo riesgo de inversión, a la vez que cuentan con un acompañamiento e impulso en su desarrollo empresarial.

Las personas/empresas participantes de esta Fase, tendrán acceso a los siguientes servicios gratuitos para apoyarles en su fase de inicio y mejorar sus posibilidades de éxito:

- Programa personalizado de mentorización de proyectos.
- Asesoramiento para la realización de plan de negocio, constitución de la empresa y protección de patentes y marcas.
- Uso de espacios de coworking para facilitar el intercambio de experiencias.
- Uso de los espacios asignados en cualquiera de las modalidades: presencial, semipresencial o coworking.
- Uso de un módulo de laboratorios comunes en el mismo edificio Orión.
- Asistencia técnica para la identificación y captación de recursos financieros.
- Vigilancia tecnológica y acompañamiento en la consolidación empresarial.
- Asesoramiento para el lanzamiento exterior y búsqueda de nuevos mercados.
- Acceso preferente a los laboratorios de última generación instalados en la Universidad de Córdoba y el Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba, gestionado por FIBICO, socios del proyecto (* estos servicios no pertenecen a la Incubadora y se tarificarán a un precio especial).

Los espacios para desarrollar el Programa de incubación/aceleración en sus diferentes fases tienen equipos informáticos, mobiliario de oficina y conexión a Internet.

Duración y Seguimiento: Tendrá una vigencia inicial de **un año + un año**, sujeta a revisiones semestrales de hitos y objetivos. El avance en el Programa dependerá del cumplimiento del plan de trabajo establecido u hoja de ruta.

Flexibilidad en la modalidad, en los espacios y en la estructura de estos:

Flexibilidad de Modalidad: Los proyectos podrán solicitar cambios en su **modalidad** de alojamiento (Presencial, Semipresencial, Coworking o Virtual) según su evolución. Para ello habrán de presentar la correspondiente solicitud, adjuntando una memoria detallada que motive el cambio (avances, necesidades, ampliación de equipo, etc).

- **Flexibilidad de espacios para proyectos incubados:** En este marco, la convocatoria se estructurará diferenciando, por un lado, los **espacios** destinados a **nuevos proyectos incubados** y, por otro, la regulación de los espacios vinculados a **proyectos ya alojados la modalidad de presencial y que requieren de un**

espacio de mayores dimensiones o de un espacio adicional

- **Modificación estructural en Espacios:** Para optimizar los espacios disponibles, los incubados podrán solicitar modificaciones en dichos espacios (paneles, mamparas, tabiques móviles, etc.) aportando una memoria detallada, indicando el motivo (crecimiento del equipo, confidencialidad, reuniones, operación diaria), duración estimada (temporal o permanente) y el impacto positivo para tu proyecto y para la incubadora. Esta solicitud será evaluada por el Comité de Evaluación y aprobada por el IMDDEC y en el caso de ser aceptada, el coste de la modificación de espacio y su ejecución, será asumido íntegramente por el proyecto solicitante, incluyendo la tramitación y pago de las correspondientes autorizaciones, licencias y cualquier otro gasto derivado del mismo.

Una vez que ha sido asignado un espacio bajo cualquiera de las modalidades y firmado su correspondiente Documento de Adhesión, se ha de solicitar por parte del proyecto los cambios necesarios a fin de ajustar a las necesidades reales del proyecto sobrevenidas como consecuencia de su evolución y teniendo en cuenta la flexibilidad respecto a la modalidad, a los espacios para proyectos incubados o de la modificación estructural de espacio que se ha de cursar mediante sede electrónica.

Dicha solicitud tendrá que ser evaluada por el **Comité de Evaluación de Proyectos** y en caso de aceptación, se autorizará exclusivamente por el tiempo restante hasta completar el periodo máximo de permanencia en esta Fase, sin que dicha modificación, suponga un nuevo Documento de Adhesión ni incremento de la vigencia total de 2 años.

Los proyectos que hayan pasado por cualquiera de las modalidades, no podrán postularse a nuevos espacios para una misma empresa ya participante en convocatorias anteriores y/o proyecto ya incubado, conforme a la Base nº 4.

Dentro de la fase de Incubación/Aceleración podemos distinguir a su vez en 3 subfases, en función del grado de madurez del proyecto:

- Fase "Ready".- Se incluirán a los proyectos con potencial de negocio a los que, sin tener completado su MVP, les falte realizar validaciones de hipótesis, desarrollar el modelo de negocio, completar su primer MVP o incorporar algunos de los perfiles clave del equipo, tras la misma pasarán a la siguiente fase.
- Fase "Steady".- El foco se situará en realizar el lanzamiento comercial del producto y encontrar el "market-fir". Esta fase del Programa está diseñada para proyectos que ya tienen un primer MVP y dedicarán sus esfuerzos en la comercialización, definición de la estrategia de precios, llegada a primeros clientes o la realización de pilotos comerciales y financiación en fase semilla.

- Fase “Go”.- Se pondrá el foco en la aceleración y crecimiento de ventas, consolidación de la estructura empresarial y acceso a financiación en caso de necesidad.

Durante ésta fase de Incubación/Aceleración, previa petición del incubado, puede solicitarse un cambio de modalidad y/o espacio asignado en función de las necesidades del proyecto, siendo necesario para ello cursar la correspondiente solicitud, conforme a la Base nº 9 “**PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**”, junto al anexo IV: Presentación o deck del proyecto como primera solicitud para participar en el Programa, justificación del cambio de modalidad y/o espacio asignado, solicitud de prórroga o paso a la fase de Post-incubación (Alumni), de según corresponda, mediante una memoria detallada en las que quede suficientemente motivada la petición.

3. Fase de Post-incubación (Alumni)

Tras finalizar el periodo de incubación/aceleración, las empresas podrán adquirir la condición de **Alumni** (startups innovadoras/emergentes graduadas) y seguirán manteniendo vinculación con la Incubadora y les será permitido o participarán en:

- Uso de instalaciones comunes.
- Mentorías y formación (según disponibilidad).
- Asesoramiento técnico de alto rendimiento para consolidación y escalado.
- Programa Base Córdoba Biotech, como iniciativa para fomentar startups innovadoras/emergentes.
- Consultoría Alto rendimiento para empresas potencialmente escalables “scale-ups”, que dirigida a startups digitales en fase de consolidación o escalado que necesiten apoyo puntual para abordar retos específicos.
- Ecosistema Córdoba Biotech.

La condición de Alumni deberá solicitarse formalmente al IMDEEC mediante instancia en la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba**.

Igualmente en esta fase aparece la figura de Empresas Tractoras, como aquellas, que por su tamaño, volumen de negocio o liderazgo tecnológico, tienen la capacidad de “arrastrar” y dinamizar el crecimiento de otras empresas más pequeñas (como las startups de Córdoba Biotech) y del tejido económico de una región. Estas empresas han logrado un gran éxito, consiguiendo financiación, escalando sus negocios y expandiéndose. Podemos indicar que las empresas tractoras son los “Alumni” que han tenido éxito y ahora desean

devolver valor al sistema, con **Compromiso de Retorno** que actuarán como **Empresas Tractoras**, apoyando a los nuevos incubados mediante tutorías y actuando como catalizadores de crecimiento para el ecosistema Biotech.

8. DURACIÓN DEL PROGRAMA

La duración del Programa Córdoba Biotech se establecerá según las distintas fases:

- **Fase de Laboratorio de Emprendimiento:** En esta fase, los proyectos pueden estar un máximo de 6 meses y se considera como una fase de preparación tras la cual los proyectos podrán optar a solicitar su participación en la siguiente fase de Incubación/Aceleración.

- **Fase de Incubación/Aceleración:** con una duración inicial de **un año + un año**, a contar desde el día siguiente a la firma del Documento de Adhesión a la incubadora entre los proyectos seleccionados y el IMDEEC (en adelante el Documento de Adhesión). Tras el primer año del Programa Córdoba Biotech, se realizará por la Comisión de Evaluación una revisión de grado cumplimiento de la hoja de ruta marcada, que en el caso no haya alcanzado el 30 % de los mismos, se procederá a la pérdida de la condición de personas/empresas participantes del Programa. Y en el caso de un cumplimiento adecuado el mismo se entenderá prorrogado automáticamente por un año más.

En el último semestre del 2º año de incubación/aceleración y al menos con dos meses de antelación al cumplimiento del tiempo de incubación/aceleración inicialmente previsto, el proyecto/empresa seleccionado podrá solicitar prorrogar el tiempo de incubación/aceleración por periodos semestrales, hasta un máximo de 2 años, siempre que el proyecto ya esté constituido como empresa (en el caso de haber sido seleccionado inicialmente como proyecto) y se den los supuestos siguientes:

- El proyecto esté constituido como empresa.
- Se hayan alcanzado al menos el 60% de los objetivos marcados en la hoja de ruta inicial, realizada en los tres primeros meses desde la firma del Documento de Adhesión.
- Se haya producido incremento de facturación respecto al 2º año (o ya se tenga un compromiso firme de incremento de facturación, por tener aceptados presupuesto/proyectos, que den pie a dicha facturación), a contar desde la firma del Documento de Adhesión. Y semestralmente respecto al periodo anterior.
- Se produzca incremento neto de plantilla respecto al mes 20, a contar desde la firma del Documento de Adhesión. Y semestralmente respecto al periodo anterior.

- **Fase de post-incubación (Alumni):** Para aquellas empresas o startups que se han graduado o han finalizado la fase de Incubación/Aceleración en la Incubadora Córdoba Biotech y que han estado en la misma, al menos durante dos años completos. En esta fase los proyectos pueden permanecer mientras que esté activa la Incubadora Córdoba Biotech, en la que formarán parte de la comunidad Córdoba Biotech.

9. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La presente convocatoria estará abierta de forma continua.

Cualquier interesado en participar en esta Convocatoria continua podrá presentar, en cualquier momento su propuesta de solicitud a través de la sede electrónica a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>). Para ello, deberá rellenar el correspondiente formulario de participación, anexando a su inscripción, cuanta información y documentación se requiera o sea considerada de interés y hacer referencia a que modalidad de espacio se postula y en que fase. Así como, solicitar el cambio de modalidad y/o espacio asignado o solicitar el paso a la fase de Post-incubación (Alumni).

Los proyectos presentados serán evaluados por el Comité de Evaluación y este se reunirá con una periodicidad máxima de 6 meses.

Prevía a la convocatoria del Comité de Evaluación de proyectos, se dictará Decreto con los espacios disponibles en ese momento, estableciendo un plazo de al menos 15 días naturales, para que las personas participantes interesadas puedan presentar una nueva candidatura o actualizar la ya presentada, al objeto de que en todo momento los proyectos interesados en participar en la Incubadora puedan saber los espacios o plazas disponibles y a los que pueden optar, para las distintas modalidades (presencial, semipresencial, coworking o virtual). En el citado Decreto se fijará la fecha de la Convocatoria del Comité de Evaluación, a efectos que los proyectos interesados en obtener un espacio en cualquiera de las modalidades conozcan la fecha con antemano en la que van a realizar la defensa de su proyecto, exponiendo su modelo de negocio y el equipo humano que lo lleva a cabo, ante el Comité de Evaluación.

Bolsa de reserva de Proyectos Biotech.

En relación con las solicitudes presentadas que, siendo sus proyectos aptos y viables, no hayan sido propuestos para alojarse con carácter inmediato en cualesquiera de las modalidades en la Incubadora Córdoba Biotech, bien por no existir espacios disponibles, bien

por haber obtenido una puntuación inferior a la de los proyectos seleccionados, se integrarán en la "Bolsa de reserva de Proyectos Biotech".

Esta Bolsa se ordenará, en orden decreciente, en función de la calificación otorgada por el Comité de Evaluación de proyectos que evaluará todos los proyectos presentados hasta la fecha de su convocatoria. Sin perjuicio de tratarse de una convocatoria abierta, en esta Bolsa sólo se valorarán e integrarán por puntuación los proyectos tras su valoración por el Comité de Evaluación.

En el caso de que un proyecto participante al que se le ha asignado un espacio ó plaza de alguna de las modalidades, decida abandonar la Incubadora Córdoba Biotech, este espacio o plaza será ocupado por el proyecto, con máxima puntuación en la Bolsa de Proyectos, siempre y cuando dicho espacio o plaza se ajuste a sus necesidades, y si este renuncia de le asignará al siguiente candidato que por puntuación se encuentre en la Bolsa y así sucesivamente.

En el caso de proyectos ya presentados y que se encuentren en la bolsa de proyectos Biotech, estos podrán actualizar su proyecto y/o cambiar la modalidad o el espacio solicitado, en el caso de que el proyecto haya evolucionado en el transcurso del tiempo entre el que lo presentó. Este cambio se realizará en la fecha en la que se celebra la nueva selección de proyectos ante el Comité de Evaluación y presentándose de nuevo ante este Comité manifestando los progresos y/o logros alcanzados, así como el cambio de modalidad deseada. Si dicha actualización no se produce en tiempo y/o forma, la misma no será tenida en cuenta.

El Comité de Evaluación, valorará todas las solicitudes recibidas conforme la fecha fijada en el Decreto para la Convocatoria de este Comité.

Las bases de la convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, en la web de Córdoba Biotech y del IMDEEC, así como el inicio de los distintos llamamientos (CALL), mediante Decreto, que coinciden con la convocatoria del Comité de Evaluación y este se reunirá con una periodicidad máxima de 6 meses), que se publicarán en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba y en la Web de Córdoba Biotech, para que en el plazo establecido se pueda presentar la solicitud.

Las solicitudes, dirigidas a la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, deberán presentarse por la persona representante del proyecto empresarial, preferentemente a través del Registro electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, sede electrónica siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación. No obstante, también podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo

16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La utilización de medios electrónicos establecidos será utilizada con carácter preferente para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones por las personas interesadas. Se excluirán del proceso de selección aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases.

Las solicitudes de participación junto a los anexos correspondientes, en función de si se trata de una nueva solicitud de participación o de cambio de modalidad y/o de espacio asignado o prórroga o paso a fase de Post-incubación (Alumni):

- Formulario de participación en Fase Laboratorio de Emprendimiento. Anexos I.A y II.
- Formulario de participación en Fase Incubación/Aceleración en la Incubadora Córdoba Biotech por primera vez: Anexos I.B, II, III y IV.
- Cambio de modalidad: Anexos II, III, IV y V.
- Cambio de espacio: Anexos II, III, IV y VI.
- Solicitud de prórroga: Anexos II, III, IV y VII.
- Formulario de participación en fase de Post-incubación (Alumni): Anexos II, III, IV y VIII.

se presentarán a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), se realizarán mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto:

- Convocatoria Biotech. Captación Proyectos para nuevos proyectos
- Convocatoria Biotech. Cambio de modalidad
- Convocatoria Biotech. Cambio de espacio.
- Convocatoria Biotech. Solicitud de prórroga.
- Convocatoria Biotech. Fase de Post-incubación (Alumni), según corresponda.

La documentación que debe acompañar a la solicitud y atendiendo a si se trata de nueva solicitud o cambio de modalidad y/o espacio, prórroga o fase Alumni, es la siguiente:

- **Anexo I B. Formulario de participación en Fase Incubación/Aceleración y Alumni (Empresas Tractoras con espacio físico en la Incubadora)**, en el cual deberá indicar a la modalidad a la que opta: presencial, coworking, semipresencial, virtual o Alumni/Empresa Tractora (con espacio físico en la Incubadora).
- **Anexo II. Declaración responsable.**
- **Anexo III. Documentación**, que contendrá la siguiente:
 - Copia NIF/ NIE de los representantes y de la empresa, en su caso.

- Si la empresa esta constituida: copia de la escritura de constitución en caso de empresa con personalidad jurídica o documentos de alta en régimen de autónomos.
- Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s, en su caso).
- **Anexo IV: Presentación o deck del proyecto** como primera solicitud para participar en el Programa, justificación del cambio de modalidad y/o espacio asignado, solicitud de prórroga o paso a la fase de Post-incubación (Alumni), según corresponda.
- **Anexo V: Formulario de cambio de modalidad, en su caso.**
- **Anexo VI: Formulario de cambio del espacio asignado, en su caso.**
- **Anexo VII: Formulario de solicitud de prórroga.**
- **Anexo VIII: Formulario en fase de Post-incubación (Alumni).**
- **Anexo IX: Aceptación normas y reglamento de uso de la Incubadora.**

Excepcionalmente y para los proyectos interesados en participar en la fase de Laboratorio de Emprendimiento, se presentará la correspondiente solicitud, según Anexo I.A Formulario de participación en Fase Laboratorio de Emprendimiento, mediante correo electrónico dirigido a: paqui.higuera@ayuncordoba.es o cualquier otro medio previsto en la Ley.

10. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Al plantearse unas Bases para la captación de Proyectos mediante una convocatoria abierta y continua, se tiene previsto a realizar distintos llamamientos (mediante Decreto/CALL). Estas CALL, coincidirán con la convocatoria del Comité de Evaluación de proyectos, que mediante Decreto no solo convocará al Comité sino que también dictará los espacios disponibles en ese momento, estableciendo un plazo de al menos 15 días naturales, para que las personas participantes interesadas puedan presentar una nueva candidatura o actualizar la ya presentada, al objeto de que en todo momento los proyectos interesados en participar en la Incubadora puedan saber los espacios disponibles y a los que pueden optar, así como las modalidades y las espacios ó plazas disponibles en cada modalidad.

Atendiendo a lo anterior en el Decreto de llamamiento de los distintos CALL (Decreto/CALL), recogerá los siguientes aspectos:

- Fecha máxima de presentación de candidatura para ser tenidas en cuenta por el Comité de Evaluación en este llamamiento (CALL).
- Espacios y plazas disponibles en las distintas modalidades.
- Fecha de la convocatoria en la que se celebrará el Comité de Evaluación de Proyectos, a efectos que los proyectos interesados en obtener un espacio/plaza en cualquiera de las modalidades conozcan las fechas previstas con antemano en la que van a realizar la defensa de su proyecto, exponiendo su modelo de negocio y el equipo humano que lo lleva a cabo. En función de las solicitudes recibidas, se fijará **un día y hora determinada** ante el Comité de Evaluación. Dicho día y hora determinada será publicada en la página web del IMDEEC y será trasladada mediante correo electrónico a cada uno de los participantes.

A efectos de que los proyectos interesados en participar en esta convocatoria y/o obtener un espacio en cualquiera de las modalidades conozcan las fechas previstas con antemano en la que van a realizar la defensa de su proyecto, exponiendo su modelo de negocio y el equipo humano que lo lleva a cabo, ante el Comité de Evaluación de Proyectos.

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por el Comité de Evaluación de Proyectos conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación. Los proyectos empresariales se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios de selección para las distintas fases del Programa:

- Fase de Laboratorio de Emprendimiento:

Para que los proyectos puedan formar parte de esta fase es necesario cursar la correspondiente solicitud de participación y la misma será evaluada por la asistencia técnica correspondiente de los “SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN, CAPTACIÓN, ACELERACIÓN, IMPULSO, CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROYECTOS VINCULADOS A LA INCUBADORA CORDOBA BIOTECH del IMDEEC” y la responsable del contrato por parte del IMDEEC, que reportará al Comité de Evaluación, cuando el mismo se convoque, no siendo por tanto necesario que estos proyectos sean evaluados por este Comité.

- Proyectos en Fase de Incubación/Aceleración

Para que los proyectos puedan formar parte de esta fase es necesario cursar la correspondiente solicitud de participación y determinar la modalidad a la que opta: presencial, semipresencial, coworking ó virtual. Estos proyectos serán evaluados por el Comité de Evaluación, conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTUACIÓN
En relación al proyecto	60,00%
1. Grado de innovación en la idea de proyecto/investigación , entendiéndose por tal el nivel de novedad y originalidad que ofrece el proyecto en comparación con los existentes, puntos clave tipo de innovación si es radical o incremental, diferenciación con respecto a competidores o proyectos similares, el potencial para generar nuevas patentes etc.	10
2. Viabilidad técnica , se valora si el proyecto es realizable desde un punto de vista técnico. Esto incluye la disponibilidad de recursos, conocimientos técnicos y la capacidad para superar barreras tecnológicas. A tener en cuenta: - Disponibilidad de infraestructura y herramientas tecnológicas necesarias. - Competencia y experiencia del equipo técnico. - Tiempo necesario para el desarrollo y los riesgos técnicos asociados.	10
3. Viabilidad económica y financiera , se estudiará si el proyecto es económicamente factible. Esto implica analizar el coste del proyecto, las fuentes de financiación disponibles y la capacidad de generar ingresos o retorno sobre la inversión. Importante a tener en cuenta: - Presupuesto detallado del proyecto (inversiones, gastos operativos). - Fuentes de financiación (públicas, privadas, crowdfunding, etc.). - Tiempo estimado para lograr el punto de equilibrio. - Riesgos financieros.	10
4. Potencial de crecimiento y consolidación , se evalúa la capacidad del proyecto para expandirse en el futuro y consolidarse en el mercado o sector correspondiente; entre otros, se tendrá en cuenta el tamaño y crecimiento del mercado objetivo, escalabilidad del producto y estrategia de expansión.	10
5. Potencial de creación de empleo , teniendo en cuenta tanto el autoempleo como la contratación por cuenta ajena. Por cada empleo a crear en el primer año 5 puntos.	10
6. Impacto socioeconómico , contribución a la dinamización del tejido empresarial. Se analiza el impacto que tendrá el proyecto en la economía local, regional o nacional, si fomenta la competitividad.	5
7. Empresa ya constituida para el proyecto presentado	5
En relación al equipo adscrito al proyecto presentado	30,00%
8. Experiencia y composición del equipo en los últimos dos años previos a la presente convocatoria.	10
9. Trayectoria del equipo generador de innovación y grado de cohesión en los últimos dos años previos a la presente convocatoria.	10
10. Grado de compromiso del equipo promotor con el proyecto y con la Incubadora Córdoba Biotech, se valorará el número de horas/persona/mes que puedan dedicar al desarrollo proyecto cada miembro del equipo.	10
En relación al Deck del proyecto presentado	10,00%
Memoria sobre el proyecto/empresa o deck del proyecto¹.	10

Los criterios que darán lugar a la exclusión del proceso selectivo son los siguientes:

- Proyectos e iniciativas no viables técnica y/o económicamente.
- Proyectos e iniciativas empresariales no compatibles con los objetivos del proyecto Córdoba Biotech y el sector de Biotecnología al que está destinado.
- No cumplir con alguno de los requisitos indicados en la Base nº 4 de la presente convocatoria.

1 La Memoria o deck del proyecto/empresa será de una extensión máxima de 10 páginas por una sola cara, sin que se permita la incorporación de anexos, en letra tipo arial, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo y márgenes mínimos de 2 cm. y deberá de tener al menos los siguientes apartados: breve descripción del proyecto, si este resuelve un problema y que solución plantea, propuesta de valor, grado de innovación en la idea de proyecto/investigación, viabilidad técnica, económica y financiera, potencial de crecimiento y consolidación, potencial de crecimiento y consolidación, equipo humano y creación de empleo, impacto socioeconómico e hitos alcanzados y previstos. La puntuación se asignará de acuerdo a los siguientes criterios de la propuesta presentada en su conjunto: **Propuesta insuficiente (0-2 puntos):** No desarrolla todos los apartados anteriores o es demasiado escueta, imprecisa o incoherente, **Propuesta adecuada (3-6 puntos):** Presenta un análisis correcto de los apartados, pero con falta de detalle o concreción en algunos aspectos, **Propuesta excelente (7-10 puntos):** Análisis completo, detallado y coherente, alineando todos los apartados de la Memoria.

- Fase de post-incubación (Alumni):

Para aquellas empresas o startups que se han graduado o han finalizado la fase de Incubación/Aceleración en la Incubadora Córdoba Biotech y que han estado en la misma, al menos durante dos años completos. Fase donde la **figura de Empresas Tractoras**, cobran especial interés, como aquellas, que por su tamaño, volumen de negocio o liderazgo tecnológico, tienen la capacidad de "arrastrar" y dinamizar el crecimiento de otras empresas más pequeñas (como las startups de Córdoba Biotech) y del tejido económico de una región. Estas empresas han logrado un gran éxito, consiguiendo financiación, escalando sus negocios y expandiéndose. Podemos indicar que las empresas tractoras son los "Alumni" que han tenido éxito y ahora desean devolver valor al sistema, con **Compromiso de Retorno** que actuarán como **Empresas Tractoras**, apoyando a los nuevos incubados mediante tutorías y actuando como catalizadores de crecimiento para el ecosistema Biotech.

En este sentido, se ponen a disposición de las empresas Alumni, dos espacios que podrán ser adjudicados a estas siempre que reporten un valor añadido al ecosistema Biotech.

Las empresas de proyectos de Alumni que se postulan a alguno de estos espacios han de presentar una memoria específica de uso y dinamización del espacio incluyendo un plan de actuaciones, compromisos de aportación de valor (como mentorías, colaboración con

universidades o atracción de proyectos externos) y/o un plan de inversiones con tramos y plazos, cuya idoneidad y permanencia en el espacio serán evaluadas para asegurar que las actuaciones realizadas resulten operativas, compatibles con el uso futuro y alineadas con los objetivos de la incubadora. Esta propuesta deberá ser presentada, conforme al Decreto/CALL que se realizará al efecto y valorada por el Comité de Evaluación. La ocupación del espacio se autorizará por un tiempo inicial de dos años, siendo susceptible de renovación, siempre que el valor añadido de dicho proyecto tractor sea decisivo y tenga un peso significativo en su sector y capacidad para **impulsar el desarrollo de otras empresas**, especialmente pequeñas o emergentes, dentro de su cadena de valor y entorno del ecosistema Biotech, como generadora de oportunidades de crecimiento e innovación en el mismo.

Estableciéndose una relación de simbiosis, entre empresa tractora y empresas emergentes (proyectos en fase de laboratorio o en fase de Incubación/Aceleración) y el propio ecosistema Biotech, de **apadrinar, financiar, incorporar o colaborar**, mediante la:

- Incorporación de innovación externa.
- Mejora de su cadena de suministro.
- Digitalización de procesos.
- Promover la sostenibilidad o eficiencia.
- Fomentar el desarrollo económico local y/o sectorial.

Atendiendo a todo lo anterior, los dos espacios que se ponen a disposición de las empresas Alumni en un primer momento para que puedan ejercer como empresas tractoras del ecosistema Biotech son:

- Oficina + Laboratorio de 55,88 m2 en primera planta
- Oficina + Laboratorio de 57,61 m2 en segunda planta

No obstante y en función de las nuevas necesidades que puedan surgir para la Incubadora de proyectos de Alumni como tractores, los espacios destinados éstos se podrán ver modificados y serán convocados mediante Decreto/CALL.

Los proyectos de Alumni que se postulan a algunos de estos dos espacios, serán evaluados por el Comité de Evaluación, conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL ESPACIO:			PUNTUACIÓN
Espacio: Oficina + Laboratorio de 55,88 m2 en primera planta. Espacio dotado de mobiliario básico de oficina y laboratorio. Siendo el coste de adaptación del espacio a las necesidades del proyecto asumido en su totalidad por el proyecto tractor al que se le asigne.			
Área de Valoración	Descripción y Actividades Clave	Factores Diferenciales a Evaluar	Puntuación Máxima
1. Programa de Mentorización	Acompañamiento en diseño experimental, validación biotecnológica, <i>Machine Learning</i> aplicado a ciencia y estrategia de escalado empresarial. Nº mínimo de horas mensuales: 8 horas	Multidisciplinariedad: Equipo con experiencia mixta (ciencia, empresa y mercado real) y perfiles diversos (médicos, bioinformáticos, empresarios, ...).	15
2. Asesoramiento en Innovación y Transferencia	Orientación estratégica (Roadmap, TRLs), apoyo en propiedad intelectual/datos, y revisión técnica para captación de financiación pública/privada y premios. Al menos una sesión trimestral	Validación de Éxito: Trayectoria demostrable en aceleradoras, obtención de premios y consecución de proyectos públicos.	10
3. Formación Especializada Transversal	Talleres sobre gestión de datos, herramientas IA, tecnologías ómicas/no ómicas, regulación (productos sanitarios/biotech) y comunicación científica.	Capacidad Docente: Habilidad probada para enseñar a perfiles tanto técnicos como no técnicos (trayectoria docente sólida).	10
4. Acceso a Red (Networking)	Conexión con hospitales, universidades, centros tecnológicos y socios internacionales. Poner a disposición de las empresas emergentes una red internacional y multisectorial en el momento que lo necesiten de al menos tres países.	Alcance de la Red: Capacidad de ofrecer una red internacional y multisectorial, actuando como puente entre startups e investigación.	10
5. Apoyo al Talento y Nuevos Perfiles	Integración de estudiantes en proyectos, oferta de prácticas de alto nivel (análisis de datos/laboratorio) y mentoría profesional.	Vínculo Académico: Conexión con instituciones (ej. UCO-IMIBIC) para formar talento en áreas de alta demanda laboral.	5
6. Dinamización del Ecosistema	Participación activa y organización de jornadas, mesas redondas y eventos para la comunidad Biotech.	Visibilidad: Fuerte presencia pública y capacidad real para atraer la atención de <i>partners</i> estratégicos.	5
7. Propuesta de inversión a realizar en el espacio y mejoras del mismo	Mejoras del espacio: propuesta de un mejor acondicionamiento del mismo a las necesidades del proyecto Alumni-Tractor. Siendo necesario una inversión anual mínima de 1.000 €.	Inversión a realizar en el período de dos años: - Superior a 4.000 €: 10 puntos. - Superior a 6.000 €: 20 puntos. - Superior a 8.000 €: 35 puntos.	35
8. Deck como empresa tractora	Memoria específica de uso y dinamización del espacio a ejecutar en el ecosistema Biotech ó desk del proyecto	Se valorará conforme a la Base nº 11 apartado Fase de post-incubación (Alumni-Tractores)	10

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL ESPACIO:			PUNTUACIÓN
Espacio: Oficina + Laboratorio de 57,61 m2 en segunda planta. Espacio no dotado de mobiliario de laboratorio, cuenta con red eléctrica básica y sin equipamiento informático, de datos y con instalación de climatización (no puesta a punto). Siendo el coste de adaptación del espacio a las necesidades del proyecto asumido en su totalidad por el proyecto tractor al que se le asigne.			
Área de Valoración	Descripción y Actividades Clave	Factores Diferenciales a Evaluar	Puntuación Máxima
1. Propuesta de adecuación del espacio e inversión a realizar en el mismo	Adaptación del espacio: propuesta de acondicionamiento del espacio a las necesidades del proyecto Alumni-Tractor. Siendo necesario una inversión anual mínima de 5.000 €, ó de 10.000 € en el cómputo de los dos años.	Inversión a realizar en el período de dos años: - Superior a 10.000 €: 10 puntos. - Superior a 15.000 €: 30 puntos. - Superior a 20.000 €: 40 puntos.	40
2. Programa de Mentorización	Acompañamiento en diseño experimental, validación biotecnológica, <i>Machine Learning</i> aplicado a ciencia y estrategia de escalado empresarial. Nº mínimo de horas mensuales: 10 horas	Multidisciplinariedad: Equipo con experiencia mixta (ciencia, empresa y mercado real) y perfiles diversos (médicos, bioinformáticos, empresarios,	20
3. Dinamización del Ecosistema	Participación activa y organización de jornadas, mesas redondas y eventos para la comunidad incubada.	Visibilidad: Fuerte presencia pública y capacidad real para atraer la atención de <i>partners</i> estratégicos.	20
4. Asesoramiento en Innovación y Transferencia	Orientación estratégica (Roadmap, TRLs), apoyo en propiedad intelectual/datos, y revisión técnica para captación de financiación pública/privada y premios. Al menos una sesión trimestral	Validación de Éxito: Trayectoria demostrable en aceleradoras, obtención de premios y consecución de proyectos públicos.	10
5. Deck como empresa tractora	Memoria específica de uso y dinamización del espacio a ejecutar en el ecosistema Biotech ó desck del proyecto	Se valorará conforme a la Base nº 11 apartado Fase de post-incubación (Alumni-Tractores)	10

En todo caso para la propuesta correspondiente a: **“Propuesta de inversión a realizar en el espacio y mejoras del mismo” / “Propuesta de adecuación del espacio e inversión a realizar en el mismo”** se ha de aportar una memoria detallada, duración estimada y presupuesto. Esta propuesta será evaluada por el Comité de Evaluación y aprobada por el IMDDEC y en el caso de ser aceptada, se ejecutará la misma, siendo asumida íntegramente por el proyecto solicitante, incluyendo la tramitación y pago de las correspondientes autorizaciones, licencias y cualquier otro gasto derivado del mismo o gasto adicional que pueda conllevar.

Siendo necesario obtener una puntuación mínima de 70 puntos para ser asignado estos espacio a una empresa Alumni-tractora.

En el Decreto/CALL, como se ha dicho en el punto se establecerá, *“Fecha de la convocatoria en la que se celebrará el Comité de Evaluación de Proyectos, a efectos que los proyectos interesados en obtener un espacio/plaza en cualquiera de las modalidades conozcan las fecha previstas con antemano en la que van a realizar la defensa de su proyecto, exponiendo su modelo de negocio y el equipo humano que lo lleva a cabo”*, para que los proyectos puedan exponer su modelo de negocio y el equipo humano que lo lleva a cabo, ante el Comité de Evaluación de Proyectos.

La exposición ante este Comité, podrá ser en una sesión presencial o virtual (previa solicitud y justificación de la misma) . En dicha sesión, la persona/s solicitante/es realizará/n una presentación de su proyecto mediante una exposición de 10 minutos de duración dividido en dos partes de 5 minutos cada una, una primera para mostrar el modelo de negocio y otra para presentar y/o describir el equipo humano que lo desarrollará, su perfil profesional, experiencia emprendedora, reparto de responsabilidades, etc. Posteriormente los miembros del Comité tendrán un turno máximo de hasta 20 minutos para preguntas y aclaraciones sobre la exposición realizada.

12. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

El Comité de Evaluación de Proyectos de Córdoba Biotech tendrá dos funciones:

Primera, evaluará los proyectos empresariales y seleccionará los mismos para entrar en las distintas fases:

- Fase de Incubación/Aceleración.
- Fase post-incubación Alumni- Empresas Tractoras.

Igualmente el Comité de Evaluación dirimirá en relación a las solicitudes recibidas en relación a:

- Cambio de modalidad.
- Cambio del espacio asignado.
- Solicitud de prórroga.
- **Y la revisión de los objetivos alcanzados en la hoja de ruta asignada** a cada uno de los incubados.

Los proyectos que habiendo cursado solicitud de participación no sean seleccionados, quedarán regulados conforme a la Bolsa de Reserva de Proyectos Biotech.

Segunda, la revisión de los objetivos alcanzados en la hoja de ruta asignada a cada una de las personas/empresas participantes del Programa Córdoba Biotech.

El Comité de Evaluación estará compuesto por expertos con reconocida experiencia en la investigación, la innovación y/o emprendimiento en el sector biotecnológico, estando formado por:

- Presidencia: Sra. Gerente de IMDEEC o persona a quien delegue.
- Vocales:
 - Una persona representante del IMDEEC, la responsable del contrato de la asistencia técnica de la Incubadora Córdoba Biotech o persona a quien delegue.
 - Una persona técnica del IMDEEC.
 - Un representante de la Universidad de Córdoba (UCO).
 - Un representante de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO).
- La Secretaría estará formada por la asistencia técnica de Córdoba Biotech.

La Presidencia contará con voto de calidad en caso de empate en las votaciones.

El Comité de Evaluación podrá contar con asistencia técnica externa especializada en la materia de que se trate.

El Comité de Evaluación se considerará válidamente constituido cuando concurran al menos tres miembros del mismo, siendo imprescindible la asistencia de al menos la Presidencia, una persona técnica y la Secretaría.

Para la selección de participantes en el Programa Córdoba Biotech será necesario obtener una puntuación mínima en los criterios de selección según base nº 11, del 60%, excepto para los espacios puestos a disposición de las empresas Alumni para que puedan ejercer como empresas tractoras del ecosistema Biotech que han de obtener una puntuación del 70%. No obstante, el Comité de Evaluación de Proyectos de Córdoba Biotech podrá proponer dejar la convocatoria total o parcialmente desierta cuando considere que las solicitudes presentadas no responden a los objetivos del Programa Córdoba Biotech o no tienen la calidad suficiente.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, el Comité de Evaluación de Proyectos, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, igualdad y no discriminación,

formulará la propuesta de los candidatos seleccionados a realizar el Programa Córdoba Biotech a la Sra. Presidenta del IMDEEC.

Para la revisión de los objetivos alcanzados en la hoja de ruta asignada a cada uno de los incubados/acelerados en la Incubadora Córdoba Biotech, de acuerdo a lo establecido en el base nº octavo, el procedimiento a seguir será el siguiente:

Se iniciará con la recepción del informe de evaluación que elaborará la asistencia técnica del Programa Córdoba Biotech de cada uno de los integrantes del mismo, seguidamente la Coordinación del Programa Córdoba Biotech redactará el correspondiente informe, en el cual propondrá al Comité de Evaluación de Proyectos la continuidad, cese o prórroga del mismo, según el caso que corresponda; siendo este Comité el que deberá elevar el resultado de propuesta a la Sra. Presidenta del IMDEEC, la cual resolverá sobre los mismos.

13. SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Acabado el proceso de selección, la admisión de las personas candidatas como participantes del Programa Córdoba Biotech se realizará por Decreto de la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, a propuesta del Comité de Evaluación de Proyectos, en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de celebración del Comité de Evaluación. Dicho Decreto se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, así como también en la página web de Córdoba Biotech y del IMDEEC, donde se hará constar la relación de los proyectos seleccionados, que servirá además de notificación a las personas solicitantes.

14. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los compromisos entre Córdoba Biotech y los representantes de los proyectos seleccionados se detallarán en el Documento de Adhesión. No obstante, a continuación, se detallan las principales obligaciones de las personas/empresas participantes:

- Aceptar y cumplir las bases de la convocatoria.
- Aceptar y cumplir las normas y reglamentos de uso del edificio dónde se va a desarrollar el Programa.
- Aceptar el espacio asignado conforme se entrega a la fecha de firma del Documento de Adhesión, siendo por cuenta del participante el mantenimiento del mismo, así como las mejoras necesarias para el desarrollo el Proyecto.

- Cumplir con los hitos y plazos establecidos en la hoja de ruta incluyendo el plan de mentorización.
- Asistencia obligatoria a la formación y mentorías de Córdoba Biotech así como a los distintos eventos en el que se presenten públicamente los proyectos seleccionados.
- Colaborar de forma activa en las distintas actividades de promoción del Programa Córdoba Biotech, así como manifestar la pertenencia al Programa en cada una de las intervenciones en las que el incubado participe (ferias, congresos, jornadas, radio y T.V. etc) Para ello se les hará entrega de material gráfico que deberá estar expuesto en todas sus apariciones públicas.
- En los casos de modalidades presenciales y coworking, ocupar de forma efectiva el espacio adjudicado en un plazo no superior a 2 meses, desde la firma del Documento de adhesión, manteniendo la ocupación del mismo de forma habitual, siendo motivo de baja en el proyecto el no uso del espacio adjudicado.
- Mantener actualizada la información del proyecto y de los miembros del equipo durante su participación en el Programa Córdoba Biotech, notificando aquellos cambios relacionados con la composición del mismo, la entrada de nuevos socios en el capital social, denominación, marcas y logos u otra información de relevancia para el proyecto.
- Garantizar el acceso a la información, así como cumplimentar los indicadores que les sean requeridos por parte del IMDEEC a través de Córdoba Biotech.
- Garantizar la veracidad de la información, contenidos y documentación aportada.
- Garantizar el correcto estado del mobiliario, equipamiento e infraestructuras, asegurando un estricto cumplimiento de las normativas de uso.
- Publicitar en su web y/o redes sociales el apoyo de Córdoba Biotech y hacer uso de la imagen de Córdoba Biotech que, al efecto les será proporcionada y en los términos en que sea autorizado.

Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Sra. Presidenta del IMDEEC.

15. ASPECTOS LEGALES

15.1 ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como de cualquier Decreto que se pudiera producir. En caso de

constatarse, durante el desarrollo del presente Programa de **incubación y aceleración en la Incubadora Córdoba Biotech**, que los participantes no cumplen los compromisos firmados, ni atienden a la hoja de ruta elaborada, el IMDEEC se reserva el derecho de hacer recomendaciones o incluso contemplar la exclusión de la participación en el Programa.

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, se someterán a la aplicación de las leyes españolas. En cualquier caso, el IMDEEC, se reserva la facultad de interpretación de estas bases de la convocatoria.

Igualmente el IMDEEC se reserva la posibilidad de adaptar las actuaciones contempladas en estas Bases a futuras necesidades de las personas/empresas/startups interesadas en participar en este Programa (especial atención requieren las necesidades de futuros participantes provenientes de otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se desarrollen). En este sentido, en el caso de que el presente Programa Córdoba Biotech tenga que pivotar o adaptarse a las necesidades de estos futuros y/o nuevos participantes, el IMDEEC podrá aprobar una adenda a las Bases y que se publicará en los mismos medios canales a las iniciales. Siempre y cuando no se desvirtuare el objetivo general del presente Programa en el que se sustentan estas Bases.

15.2 Vigencia de las Bases y Publicación:

Las presentes Bases estarán vigentes desde el día de su publicación y durante el tiempo de funcionamiento de la Incubadora Córdoba Biotech, si perjuicio de que puedan ser modificadas mediante la/s adenda/s correspondiente/es o la derogación de estas.

Las presentes Bases se publicarán a través de un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el en el Tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Córdoba, y de forma íntegra en la página web del IMDEEC y en la página web de Córdoba Biotech.

Así mismo, los participantes seleccionados en anteriores convocatorias que a la entrada en vigor de las presentes bases sigan como participantes en Córdoba Biotech, se acogerán a lo estipulado en las mismas.

15.3. Protección de Datos.

Todas las actuaciones derivadas de las presentes bases se realizarán con sujeción a lo regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo de la misma.

Tanto las personas/empresas solicitantes y participantes, como la Incubadora Córdoba Biotech adscrita al IMDEEC se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos. El posible incumplidor queda sujeto a la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios causados como consecuencia de su incumplimiento, entre los cuales se incluyen los derivados de las sanciones administrativas y los importes a que se pueda condenar a la Parte incumplidora en la jurisdicción civil, contencioso-administrativa o penal por este concepto; así como los gastos ocasionados en los eventuales procedimientos.

El responsable del tratamiento de los datos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba P-1400036H. Dirección postal; Av. de La Fuensanta, s/n 14010 Córdoba Teléfono 957 764 229, IMDEEC, siendo posible utilizar como medio de contacto la dirección de correo electrónico: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es.

Finalidad del tratamiento: Realizar la inscripción y seguimiento de los participantes en el Programa Córdoba Biotech.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado para su participación en el Programa Córdoba Biotech y gestionar el tipo de relación que mantiene con esta entidad y con los participantes del presente Programa.

Unidad o Servicio que realiza el tratamiento: Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC.

Cesión de datos: para el adecuado desarrollo del Programa resulta indispensable la siguiente utilización de los datos facilitados, debiendo manifestar expresamente su conformidad:

- En cuanto a los participantes no seleccionados, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes. Se cederán los datos estrictamente necesarios para la finalidad de la publicación del Decreto de concesión en el tablón oficial del Ayuntamiento de Córdoba y adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse del Decreto en las páginas web del IMDEEC e Incubadora Córdoba Biotech.
- En cuanto a los participantes seleccionados, los datos se cederán a la entidad organizadora del Proyecto con los fines descritos en los siguientes puntos:
 - Utilización de todos los datos recabados en las diferentes actuaciones del Programa para los fines del seguimiento, auditoría y evaluación.

- A su utilización por órgano colegiado (Comité de Evaluación) encargado de la valoración del Proyecto si la actividad lo requiriese y serán utilizados para el cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia y publicidad.
- Los datos de las personas y empresas participantes serán utilizados para la gestión administrativa, fiscal y/o contable que pudieran derivarse de la posible residencia de las personas y/o empresas de los diferentes espacios del IMDEEC en los que se desarrolla el Programa, para el contacto directo en la gestión y mantenimiento, de estos espacios, y para la gestión de los participantes en eventos y presentación de servicio relacionados con el Programa.
- Puesta en contacto con terceras personas, empresas o inversores derivados de las distintas actuaciones del Programa.
- El envío de información de las actuaciones del Programa y/ o de las actividades de terceros siempre que la información sea directamente vinculada con el objetivo de este Programa.
- La grabación fotográfica con el fin de publicitar en redes sociales y/o cualquier otro medio, las actuaciones y actividades del Programa, con la indicación de la tutoría del profesional.
- Gestionar los accesos a las instalaciones en caso que sean usuarios/participantes del Programa.
- Las personas/empresas solicitantes y participantes que sean seleccionadas para realizar el Programa Córdoba Biotech deberán aceptar en el Documento de Adhesión el tratamiento de sus datos para ser incluidos en la base de datos del Programa Córdoba Biotech.

No se cederán datos de carácter personal con fines comerciales a los establecidos ni distintos a los descritos en el presente punto.

Transferencia internacional de datos: no se prevé

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Descripción de las Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad: Las aplicadas conforme al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante la presentación de solicitud por registro dirigido al IMDEEC.

En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

15.4. Responsabilidad.

Las personas/empresas solicitantes y participantes serán responsables de todos los perjuicios, directos o indirectos, que sean causados o puedan ser causados por la infracción de estas bases, exonerando a los responsables del Programa de toda responsabilidad al respecto, sin ninguna excepción.

En estos términos, los solicitantes serán responsables de la infracción de derechos de terceros durante su participación y deberán indemnizar a las terceras partes afectadas y, en su caso, a los responsables del Programa por cualquier daño o perjuicio causado y reclamado judicial o extrajudicialmente, incluyendo expresamente los honorarios de los profesionales intervinientes en los procedimientos, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en estas bases.

15.5. Propiedad industrial o intelectual.

El participante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

El material y conocimiento desarrollado por la empresa en el marco de la incubación será de gestión total de parte de la empresa. Los socios de la incubadora (IMDEEC, UCO y

FIBICO de manera conjunta o individual), podrán participar en la titularidad de los resultados de los proyectos realizados, en función del grado de contribución y/o participación de cada uno de los socios en la propia empresa, en el material o en el conocimiento desarrollado; esta participación deberá quedar concretada en un convenio firmado previamente y por separado a la adhesión de la empresa a la incubadora, que se realizará a tal efecto.

15.6. Revelación de información y buen uso de la información facilitada.

Los participantes consienten, como norma general, la utilización de sus datos básicos del proyecto por parte de los socios durante los procesos de evaluación contemplados en estas Bases. La aceptación de estas Bases faculta a Córdoba Biotech a utilizar el logotipo, nombre del proyecto o de cualquier otro tipo de soporte audiovisual desarrollado o tomado en el transcurso del Programa, en todas aquellas actividades de difusión y comunicación que desde Córdoba Biotech se consideren oportunas, con independencia del medio o formato utilizado.

Las entidades finalmente seleccionadas deberán firmar un Documento de Adhesión por el que se permita a Córdoba Biotech el uso de información básica, que no afecte a la propiedad industrial o intelectual, para usos informativos y divulgativos así como velar por la confidencialidad.

Todas las notificaciones relativas al desarrollo del Programa de incubación y aceleración de Córdoba Biotech, incluida la relación de proyectos seleccionados, se publicarán en la web del IMDEEC y del Córdoba Biotech (www.cordobabiotech.es/ <https://cordobabiotech.es>)

16. CONTACTO

La atención será telefónica y/o presencial, previa cita a través del correo electrónico mdolores.moreno@ayuncordoba.es o en el teléfono 627078854.

La atención presencial se realizará en C. Astrónoma Cecilia Payne, Edificio Orión, Planta 1, 14014 Córdoba, sede de la Incubadora Córdoba Biotech.

Los formularios de solicitud de participación serán publicados en la web del IMDEEC y de la Incubadora Córdoba Biotech (imdeec.es / cordobabiotech.es).

17. RECURSOS

Contra el decreto de selección de participantes en el Programa Córdoba Biotech, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

18. ANEXOS

Anexo I A. Formulario de participación en Fase Laboratorio de Emprendimiento.

Anexo I B. Formulario de participación en Fase Incubación/Aceleración y Alumni (Empresas Tractoras con espacio físico en la Incubadora), en el cual deberá indicar a la modalidad a la que opta: presencial, coworking, semipresencial, virtual o Alumni/Empresa Tractora (con espacio físico en la Incubadora).

Anexo II. Declaración responsable.

Anexo III. Documentación, que contendrá la siguiente:

- Copia NIF/ NIE de los representantes y de la empresa, en su caso.
- Si la empresa esta constituida: copia de la escritura de constitución en caso de empresa con personalidad jurídica o documentos de alta en régimen de autónomos.
- Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s, en su caso.

Anexo IV: Presentación o deck del solicitante.

Anexo V: Formulario de cambio de modalidad.

Anexo VI: Formulario de cambio del espacio asignado.

Anexo VII: Formulario de solicitud de prórroga.

Anexo VIII: Formulario de participación en fase de Post-incubación (Alumni).

Anexo IX: Aceptación normas y reglamento de uso de la Incubadora.

Bases Reguladoras para la Captación y Selección de proyectos y empresas biotecnológicas, fundamentalmente de los sectores biomédico, agroalimentario y medioambiental, para su incubación y aceleración en el PROGRAMA CÓRDOBA BIOTECH de la Incubadora Córdoba Biotech

**ANEXO I A:
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN FASE LABORATORIO DE EMPRENDIMIENTO**

A INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre

Apellidos

Email **Teléfono**

Código Postal **Localidad** **País**

Web del proyecto **Perfiles en RRSS**

Cargo-Relación con el proyecto

B IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

SECTOR: Biomédico ☐ Agroalimentario ☐ Medioambiental ☐ Otros:

¿Pertenece a una EBT o Grupo de investigación? Justifícamelo:

La empresa está constituida: Si ☐ No ☐

En caso afirmativo: Forma jurídica **Fecha de constitución**

Nombre Empresa **CIF**

Domicilio Social

C

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EMPRESARIAL. Explicalo

¿En qué estado se encuentra el proyecto?

¿Qué problema o necesidad pretende resolver tu proyecto?

¿Qué solución propones?

¿Tienes plan de empresa redactado? Haz un breve resumen .

D RESPECTO AL PROYECTO

¿Qué competencia has identificado?

¿Qué te diferencia de los demás?

¿Cuál es tu mercado prioritario y quién es tu cliente prioritario?

*¿Cuáles son tus canales de distribución del producto o servicio?
¿De qué manera vas a acceder a ellos?*

¿Cuál es tu modelo de negocio? ¿De qué manera vas a generar ingresos?

Si tu producto/servicio no está acabado, ¿cuántos meses crees que tardará en comercializarse?

En caso de haber iniciado ventas, ¿Qué facturación has obtenido en 2025? ¿Qué esperas obtener dentro de un año?

¿Cuáles son los principales accionistas de la empresa y cuál es su participación?

¿Cuál es el capital social de la empresa?

¿Ha habido alguna ronda de inversión?

¿El producto/servicio que se ofrece está patentado o tiene algún tipo de protección?

E

EQUIPO PROMOTOR

PERSONA DE CONTACTO

Nombre		Apellidos	
NIF/NIE		Dedicación al proyecto (*tiempo porcentual)	
Formación			
Experiencia/ motivación			

EQUIPO

Nombre		Apellidos	
NIF/NIE		Dedicación al proyecto	
Formación			
Experiencia/ motivación			

Nombre		Apellidos	
NIF/NIE		Dedicación al proyecto	
Formación			
Experiencia/ motivación			

Nombre		Apellidos	
NIF/NIE		Dedicación al proyecto	
Formación			
Experiencia/ motivación			

Nombre		Apellidos	
NIF/NIE		Dedicación al proyecto	
Formación			
Experiencia/ motivación			

F INNOVACIÓN E IMPACTO DEL PROYECTO

¿Cuáles es el grado de originalidad e innovación de tu proyecto desde un punto de vista tecnológico?

¿Que impacto sostenible desde un punto de vista ambiental, social y económico tendría tu proyecto ?

G SOBRE BIOTECH

¿Qué recursos y tipo de apoyo necesitas?

¿Qué expectativas tienes sobre la Incubadora Córdoba Biotech ?

¿Necesitas un espacio físico para el desarrollo de tu proyecto empresarial?

¿Estarías interesado en utilizar el laboratorio equipado de uso compartido de la Incubadora Córdoba Biotech?

¿Has participado o estás participando en algún programa de incubación?

ASPECTOS LEGALES

Todas las actuaciones se realizarán con sujeción a lo regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo de la misma.

Tanto las personas/empresas solicitantes y participantes, como la Incubadora Córdoba Biotech adscrita al IMDEEC se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos. El posible incumplidor queda sujeto a la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios causados como consecuencia de su incumplimiento, entre los cuales se incluyen los derivados de las sanciones administrativas y los importes a que se pueda condenar a la Parte incumplidora en la jurisdicción civil, contencioso-administrativa o penal por este concepto; así como los gastos ocasionados en los eventuales procedimientos.

El **responsable del tratamiento de los datos** del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba P-1400036H. Dirección postal; Av. de La Fuensanta, s/n 14010 Córdoba Teléfono 957 764 229, IMDEEC, siendo posible utilizar como medio de contacto la dirección de correo electrónico: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es

Finalidad del tratamiento: Realizar la inscripción y seguimiento de los participantes en el Programa Córdoba Biotech.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado para su participación en el Programa Córdoba Biotech y gestionar el tipo de relación que mantiene con esta entidad y con los participantes del presente Programa.

Unidad o Servicio que realiza el tratamiento: Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC.

Cesión de datos: para el adecuado desarrollo del Programa resulta indispensable la siguiente utilización de los datos facilitados, debiendo manifestar expresamente su conformidad:

• **En cuanto a los participantes no seleccionados,** los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes. Se cederán los datos estrictamente necesarios para la finalidad de la publicación del Decreto de concesión en el tablón oficial del Ayuntamiento de Córdoba y adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse del Decreto en las páginas web del IMDEEC e Incubadora Córdoba Biotech.

• **En cuanto a los participantes seleccionados,** los datos se cederán a la entidad organizadora del Proyecto con los fines descritos en los siguientes puntos:

- Utilización de todos los datos recabados en las diferentes actuaciones del Programa para los fines del seguimiento, auditoría y evaluación.
- A su utilización por órgano colegiado (Comité de Evaluación) encargado de la valoración del Proyecto si la actividad lo requiriese y serán utilizados para el cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia y publicidad.
- Los datos de las personas y empresas participantes serán utilizados para la gestión administrativa, fiscal y/o contable que pudieran derivarse de la posible residencia de las personas y/o empresas de los diferentes espacios del IMDEEC en los que se desarrolla el Programa, para el contacto directo en la gestión y mantenimiento, de estos espacios, y para la gestión de los participantes en eventos y presentación de servicio relacionados con el Programa.
- Puesta en contacto con terceras personas, empresas o inversores derivados de las distintas actuaciones del Programa.
- El envío de información de las actuaciones del Programa y/o de las actividades de terceros siempre que la información sea directamente vinculada con el objetivo de este Programa.
- La grabación fotográfica con el fin de publicar en redes sociales y/o cualquier otro medio, las actuaciones y actividades del Programa, con la indicación de la tutoría del profesional.
- Gestionar los accesos a las instalaciones en caso que sean usuarios/participantes del Programa.
- Las personas/empresas solicitantes y participantes que sean seleccionadas para realizar el Programa Córdoba Biotech deberán aceptar en el acuerdo de adhesión el tratamiento de sus datos para ser incluidos en la base de datos del Programa Córdoba Biotech. No se cederán datos de carácter personal con fines comerciales a los establecidos ni distintos a los descritos en el presente punto.

Transferencia internacional de datos: no se prevé

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Descripción de las Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad: Las aplicadas conforme al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante la presentación de solicitud por registro dirigido al IMDEEC. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

ACEPTACIÓN .-

Con la firma del presente documento se produce “ Aceptación de los requisitos y condiciones recogidas en las Bases Reguladoras de la convocatoria, así como la correspondiente de la Política de Privacidad y Protección de Datos”

En Córdoba a fecha y firma electrónica

FIRMANTE

FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ

MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ

CÓDIGO CSV

uVOFmcSMrxdhGZNBrcxYSwRu8THkUg

NIF/CIF

****535**

****746**

FECHA Y HORA

12/03/2026 15:52:41 CET

12/03/2026 18:08:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Bases Reguladoras para la Captación y Selección de proyectos y empresas biotecnológicas, fundamentalmente de los sectores biomédico, agroalimentario y medioambiental, para su incubación y aceleración en el PROGRAMA CÓRDOBA BIOTECH de la Incubadora Córdoba Biotech

ANEXO I B:

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN FASE DE INCUBACIÓN/ACELERACIÓN Y ALUMNI COMO EMPRESA TRACTORA (con espacio físico en la incubadora)

A INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre

Apellidos

Email **Teléfono**

Código Postal **Localidad** **País**

Web del proyecto **Perfiles en RRSS**

Cargo o Relación con el proyecto

B IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

SECTOR: Biomédico ☐ Agroalimentario ☐ Medioambiental ☐ Otros:

¿Pertenece a una EBT o Grupo de investigación? Háblanos al respecto:

La empresa está constituida: Sí ☐ No ☐

En caso afirmativo, Forma jurídica **Fecha de constitución**

Nombre Empresa

CIF

Domicilio social

Modalidad solicitada de incubación (en caso de solicitar varias indicar el orden de preferencia)

Modalidad 1.- Incubación Presencial

☐

Modalidad 2.- Incubación Semipresencial

☐

Modalidad 3.- Coworking

☐

Modalidad 4.- Virtual

☐

Modalidad 5.- ALUMNI como Empresa Tractora
(con espacio físico en la incubadora)

☐

En caso de modalidad presencial, indicar por orden de preferencia el/los espacios solicitados:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

FIRMANTE

FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ

MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ

CÓDIGO CSV

uVOFmcSMrxdhGZNBrcYSwRu8THkUg

NIF/CIF

****535**

****746**

FECHA Y HORA

12/03/2026 15:52:41 CET

12/03/2026 18:08:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

C **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EMPRESARIAL. Explicalo**

¿En qué estado se encuentra el proyecto?

¿Qué problema o necesidad pretende resolver tu proyecto?

¿Qué solución propones?

¿Tienes plan de empresa redactado? Haz un breve resumen

D RESPECTO AL PROYECTO

¿Qué competencia has identificado?

¿Qué te diferencia de los demás?

¿Cuál es tu mercado prioritario y quién es tu cliente prioritario?

¿Cuáles son tus canales de distribución del producto o servicio? ¿De qué manera vas a acceder a ellos?

¿Cuál es tu modelo de negocio? ¿De qué manera vas a generar ingresos?

Si tu producto/servicio no está acabado, ¿cuántos meses crees que tardará en comercializarse?

En caso de haber iniciado ventas, ¿Qué facturación has obtenido en 2025? ¿Qué esperas obtener dentro de un año?

¿Cuáles son los principales accionistas de la empresa y cuál es su participación? (para empresas constituidas)

¿Cuál es el capital social de la empresa?

¿Ha habido alguna ronda de inversión?

¿El producto/servicio que se ofrece está patentado o tiene algún tipo de protección?

E

EQUIPO PROMOTOR

PERSONA DE CONTACTO

Nombre **Apellidos**
NIF/NIE **Dedicación al proyecto**
Formación
Experiencia/ motivación

EQUIPO

Nombre **Apellidos**
NIF/NIE **Dedicación al proyecto**
Formación
Experiencia/motivación

Nombre **Apellidos**
NIF/NIE **Dedicación al proyecto**
Formación
Experiencia/motivación

Nombre **Apellidos**
NIF/NIE **Dedicación al proyecto**
Formación
Experiencia/motivación

Nombre **Apellidos**
NIF/NIE **Dedicación al proyecto**
Formación
Experiencia/motivación

F INNOVACIÓN E IMPACTO DEL PROYECTO

¿Cuáles el grado de originalidad e innovación de tu proyecto desde un punto de vista científico- tecnológico?

¿Que impacto sostenible desde un punto de vista ambiental, social y económico tendría tu proyecto ?

G SOBRE BIOTECH

¿Qué recursos y tipo de apoyo necesitas?

¿Qué expectativas tienes sobre la Incubadora Córdoba Biotech ?

¿Necesitas un espacio físico para el desarrollo de tu proyecto empresarial?

¿Estarías interesado en utilizar el laboratorio equipado de uso compartido de la Incubadora Córdoba Biotech?

¿Has participado o estás participando en algún programa de incubación?

Hash: 2b85969c99522b28d64f9861b76fe45211a03d8d | PÁG. 52 DE 82

FIRMANTE

FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ

MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ

CÓDIGO CSV

uVOFmcSMrxdhGZNBrcYSwRu8THkUg

NIF/CIF

****535**

****746**

FECHA Y HORA

12/03/2026 15:52:41 CET

12/03/2026 18:08:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

H AUTOEVALUACIÓN EN RELACIÓN A LOS CRÍTERIOS DE EVALUACIÓN

Conforme a la base 11 de la convocatoria, los proyectos/empresas que se postulen a cualquiera de las fases de incubación/aceleración y post-incubación (Alumni) como empresas-tractoras, han de realizar la correspondiente valoración de todos y cada uno de los criterios de selección así como su justificación.

ASPECTOS LEGALES

Todas las actuaciones se realizarán con sujeción a lo regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo de la misma.

Tanto las personas/empresas solicitantes y participantes, como la Incubadora Córdoba Biotech adscrita al IMDEEC se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos. El posible incumplidor queda sujeto a la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios causados como consecuencia de su incumplimiento, entre los cuales se incluyen los derivados de las sanciones administrativas y los importes a que se pueda condenar a la Parte incumplidora en la jurisdicción civil, contencioso-administrativa o penal por este concepto; así como los gastos ocasionados en los eventuales procedimientos.

El **responsable del tratamiento de los datos** del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba P-1400036H. Dirección postal; Av. de La Fuensanta, s/n 14010 Córdoba Teléfono 957 764 229, IMDEEC, siendo posible utilizar como medio de contacto la dirección de correo electrónico: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es

Finalidad del tratamiento: Realizar la inscripción y seguimiento de los participantes en el Programa Córdoba Biotech.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado para su participación en el Programa Córdoba Biotech y gestionar el tipo de relación que mantiene con esta entidad y con los participantes del presente Programa.

Unidad o Servicio que realiza el tratamiento: Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC.

Cesión de datos: para el adecuado desarrollo del Programa resulta indispensable la siguiente utilización de los datos facilitados, debiendo manifestar expresamente su conformidad:

• **En cuanto a los participantes no seleccionados,** los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes. Se cederán los datos estrictamente necesarios para la finalidad de la publicación del Decreto de concesión en el tablón oficial del Ayuntamiento de Córdoba y adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse del Decreto en las páginas web del IMDEEC e Incubadora Córdoba Biotech.

• **En cuanto a los participantes seleccionados,** los datos se cederán a la entidad organizadora del Proyecto con los fines descritos en los siguientes puntos:

- Utilización de todos los datos recabados en las diferentes actuaciones del Programa para los fines del seguimiento, auditoría y evaluación.
- A su utilización por órgano colegiado (Comité de Evaluación) encargado de la valoración del Proyecto si la actividad lo requiriese y serán utilizados para el cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia y publicidad.
- Los datos de las personas y empresas participantes serán utilizados para la gestión administrativa, fiscal y/o contable que pudieran derivarse de la posible residencia de las personas y/o empresas de los diferentes espacios del IMDEEC en los que se desarrolla el Programa, para el contacto directo en la gestión y mantenimiento, de estos espacios, y para la gestión de los participantes en eventos y presentación de servicio relacionados con el Programa.
- Puesta en contacto con terceras personas, empresas o inversores derivados de las distintas actuaciones del Programa.
- El envío de información de las actuaciones del Programa y/o de las actividades de terceros siempre que la información sea directamente vinculada con el objetivo de este Programa.
- La grabación fotográfica con el fin de publicar en redes sociales y/o cualquier otro medio, las actuaciones y actividades del Programa, con la indicación de la tutoría del profesional.
- Gestionar los accesos a las instalaciones en caso que sean usuarios/participantes del Programa.
- Las personas/empresas solicitantes y participantes que sean seleccionadas para realizar el Programa Córdoba Biotech deberán aceptar en el acuerdo de adhesión el tratamiento de sus datos para ser incluidos en la base de datos del Programa Córdoba Biotech. No se cederán datos de carácter personal con fines comerciales a los establecidos ni distintos a los descritos en el presente punto.

Transferencia internacional de datos: no se prevé

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Descripción de las Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad: Las aplicadas conforme al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante la presentación de solicitud por registro dirigido al IMDEEC. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

ACEPTACIÓN .-

Con la firma del presente documento se produce “ Aceptación de los requisitos y condiciones recogidas en las Bases Reguladoras de la convocatoria, así como la correspondiente de la Política de Privacidad y Protección de Datos”

En Córdoba a fecha y firma electrónica

FIRMANTE

FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ

MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ

CÓDIGO CSV

uVOFmcSMrxdhGZNBrcxYSwRu8THkUg

NIF/CIF

****535**

****746**

FECHA Y HORA

12/03/2026 15:52:41 CET

12/03/2026 18:08:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

**Bases Reguladoras para la Captación y Selección de proyectos y empresas
biotecnológicas, fundamentalmente de los sectores biomédico, agroalimentario y
medioambiental, para su incubación y aceleración en el PROGRAMA CÓRDOBA BIOTECH
de la Incubadora Córdoba Biotech**

**ANEXO II:
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

A INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre			
Apellidos			
Email		Teléfono	
Código Postal		Localidad	
País			
Web del proyecto		Perfiles en RRSS	
Cargo o Relación con el proyecto			

B PROYECTO

Identificación del proyecto: Nombre del proyecto, nombre de la empresa y NIF

SECTOR:

Biomédico ☐ **Agroalimentario** ☐ **Medioambiental** ☐ **Otros:**

C DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, con DNI / NIE
y domicilio en y en representación del proyecto/empresa

con el fin de participar en la convocatoria para la Captación y Selección de proyectos y empresas biotecnológicas, fundamentalmente de los sectores biomédico, agroalimentario y medioambiental, para su incubación y aceleración en el PROGRAMA CÓRDOBA BIOTECH de la Incubadora Córdoba Biotech del IMDEEC, declaro bajo mi responsabilidad que toda la documentación aportada para éste procedimiento es cierta y veraz.

A continuación, indicar qué documentos se aportan:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-

En Córdoba a fecha y firma electrónica

FIRMANTE

FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ
MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ

CÓDIGO CSV

uVOFmcSMrxdhGZNBrcYSwRu8THkUg

NIF/CIF

****535**

****746**

FECHA Y HORA

12/03/2026 15:52:41 CET

12/03/2026 18:08:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Bases Reguladoras para la Captación y Selección de proyectos y empresas biotecnológicas, fundamentalmente de los sectores biomédico, agroalimentario y medioambiental, para su incubación y aceleración en el PROGRAMA CÓRDOBA BIOTECH de la Incubadora Córdoba Biotech

**ANEXO IV:
PRESENTACIÓN O DECK DEL PROYECTO**

A INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre

Apellidos

Email Teléfono

Código Postal Localidad País

Web del proyecto

Perfiles en RRSS

Cargo-Relación con el proyecto

B IDENTIFIQUE LA/S MOTIVACIONES DEL PRESENTE DECK

El presente DECK, se presenta para cursar:

- Primera solicitud para participar en el Programa,
- Cambio de modalidad, de la modalidad: a la modalidad
- Cambio de espacio asignado, del espacio: al espacio
- Solicitud de prórroga
- Paso a la fase de Post-incubación (Alumni)

C MEMORIA O DECK DEL PROYECTO/EMPRESA

Extensión máxima de 10 páginas por una sola cara, sin que se permita la incorporación de anexos, en letra tipo arial, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo y márgenes mínimos de 2 cm. y deberá de tener al menos los siguientes apartados: breve descripción del proyecto, si este resuelve un problema y que solución plantea, propuesta de valor, grado de innovación en la idea de proyecto/investigación, viabilidad técnica, económica y financiera, potencial de crecimiento y consolidación, equipo humano y creación de empleo, impacto socioeconómico e hitos alcanzados y previstos.

La puntuación se asignará de acuerdo a los siguientes criterios de la propuesta presentada en su conjunto:

- *Propuesta insuficiente (0-2 puntos): No desarrolla todos los apartados anteriores o es demasiado escueta, imprecisa o incoherente.*
- *Propuesta adecuada (3-6 puntos): Presenta un análisis correcto de los apartados, pero con falta de detalle o concreción en algunos aspectos.*
- *Propuesta excelente (7-10 puntos): Análisis completo, detallado y coherente, alineando todos los apartados de la Memoria.*

ASPECTOS LEGALES

Todas las actuaciones se realizarán con sujeción a lo regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo de la misma.

Tanto las personas/empresas solicitantes y participantes, como la Incubadora Córdoba Biotech adscrita al IMDEEC se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos. El posible incumplidor queda sujeto a la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios causados como consecuencia de su incumplimiento, entre los cuales se incluyen los derivados de las sanciones administrativas y los importes a que se pueda condenar a la Parte incumplidora en la jurisdicción civil, contencioso-administrativa o penal por este concepto; así como los gastos ocasionados en los eventuales procedimientos.

El **responsable del tratamiento de los datos** del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba P-1400036H. Dirección postal; Av. de La Fuensanta, s/n 14010 Córdoba Teléfono 957 764 229, IMDEEC, siendo posible utilizar como medio de contacto la dirección de correo electrónico: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es

Finalidad del tratamiento: Realizar la inscripción y seguimiento de los participantes en el Programa Córdoba Biotech.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado para su participación en el Programa Córdoba Biotech y gestionar el tipo de relación que mantiene con esta entidad y con los participantes del presente Programa.

Unidad o Servicio que realiza el tratamiento: Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC.

Cesión de datos: para el adecuado desarrollo del Programa resulta indispensable la siguiente utilización de los datos facilitados, debiendo manifestar expresamente su conformidad:

***En cuanto a los participantes no seleccionados,** los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes. Se cederán los datos estrictamente necesarios para la finalidad de la publicación del Decreto de concesión en el tablón oficial del Ayuntamiento de Córdoba y adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse del Decreto en las páginas web del IMDEEC e Incubadora Córdoba Biotech.

***En cuanto a los participantes seleccionados,** los datos se cederán a la entidad organizadora del Proyecto con los fines descritos en los siguientes puntos:

- Utilización de todos los datos recabados en las diferentes actuaciones del Programa para los fines del seguimiento, auditoría y evaluación.
- A su utilización por órgano colegiado (Comité de Evaluación) encargado de la valoración del Proyecto si la actividad lo requiriese y serán utilizados para el cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia y publicidad.
- Los datos de las personas y empresas participantes serán utilizados para la gestión administrativa, fiscal y/o contable que pudieran derivarse de la posible residencia de las personas y/o empresas de los diferentes espacios del IMDEEC en los que se desarrolla el Programa, para el contacto directo en la gestión y mantenimiento, de estos espacios, y para la gestión de los participantes en eventos y presentación de servicio relacionados con el Programa.
- Puesta en contacto con terceras personas, empresas o inversores derivados de las distintas actuaciones del Programa.
- El envío de información de las actuaciones del Programa y/o de las actividades de terceros siempre que la información sea directamente vinculada con el objetivo de este Programa.
- La grabación fotográfica con el fin de publicar en redes sociales y/o cualquier otro medio, las actuaciones y actividades del Programa, con la indicación de la tutoría del profesional.
- Gestionar los accesos a las instalaciones en caso que sean usuarios/participantes del Programa.
- Las personas/empresas solicitantes y participantes que sean seleccionadas para realizar el Programa Córdoba Biotech deberán aceptar en el acuerdo de adhesión el tratamiento de sus datos para ser incluidos en la base de datos del Programa Córdoba Biotech. No se cederán datos de carácter personal con fines comerciales a los establecidos ni distintos a los descritos en el presente punto.

Transferencia internacional de datos: no se prevé

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Descripción de las Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad: Las aplicadas conforme al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante la presentación de solicitud por registro dirigido al IMDEEC. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En Córdoba a fecha y firma electrónica

FIRMANTE

FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ
MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ

CÓDIGO CSV

uVOFmcSMrxdhGZNBrcxYSwRu8THkUg

NIF/CIF

****535**

****746**

FECHA Y HORA

12/03/2026 15:52:41 CET

12/03/2026 18:08:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Bases Reguladoras para la Captación y Selección de proyectos y empresas biotecnológicas, fundamentalmente de los sectores biomédico, agroalimentario y medioambiental, para su incubación y aceleración en el PROGRAMA CÓRDOBA BIOTECH de la Incubadora Córdoba Biotech

**ANEXO V:
FORMULARIO DE CAMBIO DE MODALIDAD**

A INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre			
Apellidos			
Email		Teléfono	
Código Postal		Localidad	
		País	
Web del proyecto			
Perfiles en RRSS			
Cargo o Relación con el proyecto			

B PROYECTO

Identificación del proyecto: Nombre proyecto, nombre de la empresa y NIF

SECTOR:

Biomédico ☐ **Agroalimentario** ☐ **Medioambiental** ☐ **Otros:**

C SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD

Comparezco y digo:

Que, en representación de la parte anteriormente mencionada, mediante la presente solicito un cambio de modalidad (Presencial, Semipresencial, Coworking y/o Virtual)

De:

A:

del actual acuerdo de adhesión suscrito, con objeto de regular la relación entre el IMDEEC, en representación de la Incubadora de Alta Tecnología Córdoba Biotech y la entidad a la que represento, como beneficiario del proceso de incubación en la INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH acogido a la Convocatoria.

El acuerdo original firmado, tenía una duración de inicial de años computándose según Resolución de convocatoria de espacios Decreto Número

Debido a: (BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS FUNDAMENTADOS EN EL FORMULARIO DE SITUACIÓN Y EVALUACIÓN ADJUNTO)

SOLICITO: que se conceda el cambio de modalidad desde la fecha de resolución de esta solicitud hasta la finalización del actual acuerdo de adhesión vigente, computándose la vigencia desde la fecha en que se firmó el primer acuerdo de adhesión.

En Córdoba a fecha y firma electrónica

SITUACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN INCUBACIÓN

D

ACTUACIONES MÁS RELEVANTES (en los dos ejercicios anteriores a la fecha de solicitud)

Para ello deberán anexar una hoja de Excel indicando los siguientes parámetros, diferenciados en los dos ejercicios anteriores al actual:

EJERCICIO 1 / EJERCICIO 2

1. Facturación anual
2. Número de socios
3. Número de trabajadores contratados, tipo de contrato y jornada laboral
4. Número total de trabajadores en plantilla (promotores trabajos + trabajadores contratados)
5. Definición de forma jurídica
6. Empresa constituida (si/no)
7. Subvenciones recibidas
8. Resultados de impacto
9. ¿Objetivos estratégicos cumplidos?
10. Hitos y acciones más relevantes (Categoría : I+D, Comercial, Financiera, Regulatoria, PI, Alianzas, propiedad industrial etc.)

E

MOTIVACIONES Y/O ARGUMENTOS PARA CONCEDER LA SOLICITUD

¿Por qué considera que la solicitud que plantea a la incubadora es estratégica para su proyecto?

¿Por qué la solicitud planteada es indispensable para vuestro proyecto? ¿Por qué la necesitan?

Otros datos de interés que desee contemplar

ASPECTOS LEGALES

Todas las actuaciones se realizarán con sujeción a lo regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo de la misma.

Tanto las personas/empresas solicitantes y participantes, como la Incubadora Córdoba Biotech adscrita al IMDEEC se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos. El posible incumplidor queda sujeto a la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios causados como consecuencia de su incumplimiento, entre los cuales se incluyen los derivados de las sanciones administrativas y los importes a que se pueda condenar a la Parte incumplidora en la jurisdicción civil, contencioso-administrativa o penal por este concepto; así como los gastos ocasionados en los eventuales procedimientos.

El **responsable del tratamiento de los datos** del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba P-1400036H. Dirección postal; Av. de La Fuensanta, s/n 14010 Córdoba Teléfono 957 764 229, IMDEEC, siendo posible utilizar como medio de contacto la dirección de correo electrónico: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es

Finalidad del tratamiento: Realizar la inscripción y seguimiento de los participantes en el Programa Córdoba Biotech.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado para su participación en el Programa Córdoba Biotech y gestionar el tipo de relación que mantiene con esta entidad y con los participantes del presente Programa.

Unidad o Servicio que realiza el tratamiento: Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC.

Cesión de datos: para el adecuado desarrollo del Programa resulta indispensable la siguiente utilización de los datos facilitados, debiendo manifestar expresamente su conformidad:

***En cuanto a los participantes no seleccionados,** los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes. Se cederán los datos estrictamente necesarios para la finalidad de la publicación del Decreto de concesión en el tablón oficial del Ayuntamiento de Córdoba y adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse del Decreto en las páginas web del IMDEEC e Incubadora Córdoba Biotech.

***En cuanto a los participantes seleccionados,** los datos se cederán a la entidad organizadora del Proyecto con los fines descritos en los siguientes puntos:

- Utilización de todos los datos recabados en las diferentes actuaciones del Programa para los fines del seguimiento, auditoría y evaluación.
- A su utilización por órgano colegiado (Comité de Evaluación) encargado de la valoración del Proyecto si la actividad lo requiriese y serán utilizados para el cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia y publicidad.
- Los datos de las personas y empresas participantes serán utilizados para la gestión administrativa, fiscal y/o contable que pudieran derivarse de la posible residencia de las personas y/o empresas de los diferentes espacios del IMDEEC en los que se desarrolla el Programa, para el contacto directo en la gestión y mantenimiento, de estos espacios, y para la gestión de los participantes en eventos y presentación de servicio relacionados con el Programa.
- Puesta en contacto con terceras personas, empresas o inversores derivados de las distintas actuaciones del Programa.
- El envío de información de las actuaciones del Programa y/o de las actividades de terceros siempre que la información sea directamente vinculada con el objetivo de este Programa.
- La grabación fotográfica con el fin de publicar en redes sociales y/o cualquier otro medio, las actuaciones y actividades del Programa, con la indicación de la tutoría del profesional.
- Gestionar los accesos a las instalaciones en caso que sean usuarios/participantes del Programa.
- Las personas/empresas solicitantes y participantes que sean seleccionadas para realizar el Programa Córdoba Biotech deberán aceptar en el acuerdo de adhesión el tratamiento de sus datos para ser incluidos en la base de datos del Programa Córdoba Biotech. No se cederán datos de carácter personal con fines comerciales a los establecidos ni distintos a los descritos en el presente punto.

Transferencia internacional de datos: no se prevé

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Descripción de las Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad: Las aplicadas conforme al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante la presentación de solicitud por registro dirigido al IMDEEC. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En Córdoba a fecha y firma electrónica

FIRMANTE

FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ
MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ

CÓDIGO CSV

uVOFmcSMrxdhGZNBrcxYSwRu8THkUg

NIF/CIF

****535**

****746**

FECHA Y HORA

12/03/2026 15:52:41 CET

12/03/2026 18:08:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Bases Reguladoras para la Captación y Selección de proyectos y empresas biotecnológicas, fundamentalmente de los sectores biomédico, agroalimentario y medioambiental, para su incubación y aceleración en el PROGRAMA CÓRDOBA BIOTECH de la Incubadora Córdoba Biotech

**ANEXO VI:
FORMULARIO DE CAMBIO DE ESPACIO ASIGNADO**

A INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre			
Apellidos			
Email		Teléfono	
Código Postal		Localidad	
		País	
Web del proyecto			
Perfiles en RRSS			
Cargo-Relación con el proyecto			

B PROYECTO

Identificación del proyecto: Nombre del proyecto, nombre de la empresa y NIF

SECTOR:

Biomédico ☐ Agroalimentario ☐ Medioambiental ☐ Otros:

C SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPACIO

Comparezco y digo:

Que, en representación de la parte anteriormente mencionada, mediante la presente solicito un cambio de espacio (despacho, laboratorio)

Del espacio actual **al espacio**

del actual acuerdo de adhesión suscrito, con objeto de regular la relación entre el IMDEEC, en representación de la Incubadora de Alta Tecnología Córdoba Biotech y la entidad a la que represento, como beneficiario del proceso de incubación en la INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH acogido a la **Convocatoria.**

El acuerdo original firmado, tenía una duración de inicial de **años computándose según Resolución de convocatoria de espacios Decreto Número**

Debido a: (BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS FUNDAMENTADOS EN EL FORMULARIO DE SITUACIÓN Y EVALUACIÓN ADJUNTO)

SOLICITO: que se conceda el cambio de espacio desde la fecha de resolución de esta solicitud hasta la finalización del actual acuerdo de adhesión vigente, computándose la vigencia desde la fecha en que se firmó el primer acuerdo de adhesión.

En Córdoba a fecha y firma electrónica

SITUACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN INCUBACIÓN

D

ACTUACIONES MÁS RELEVANTES (en los dos ejercicios anteriores a la fecha de solicitud)

Para ello deberán anexar una hoja de Excel indicando los siguientes parámetros, diferenciados en los dos ejercicios anteriores al actual:

EJERCICIO 1 / EJERCICIO 2

1. Facturación anual
2. Número de socios
3. Número de trabajadores contratados, tipo de contrato y jornada laboral
4. Número total de trabajadores en plantilla (promotores trabajos + trabajadores contratados)
5. Definición de forma jurídica
6. Empresa constituida (si/no)
7. Subvenciones recibidas
8. Resultados de impacto
9. ¿Objetivos estratégicos cumplidos?
10. Hitos y acciones más relevantes (Categoría : I+D, Comercial, Financiera, Regulatoria, PI, Alianzas, propiedad industrial etc.)

E

MOTIVACIONES Y/O ARGUMENTOS PARA CONCEDER LA SOLICITUD

¿Por qué considera que la solicitud que plantea a la incubadora es estratégica para su proyecto?

¿Por qué la solicitud planteada es indispensable para vuestro proyecto? ¿Por qué la necesitan?

Otros datos de interés que desee contemplar

FIRMANTE

FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ
MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ

CÓDIGO CSV

uVOFmcSMrxdhGZNBrcYSwRu8THkUg

NIF/CIF

****535**

****746**

FECHA Y HORA

12/03/2026 15:52:41 CET

12/03/2026 18:08:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

ASPECTOS LEGALES

Todas las actuaciones se realizarán con sujeción a lo regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo de la misma.

Tanto las personas/empresas solicitantes y participantes, como la Incubadora Córdoba Biotech adscrita al IMDEEC se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos. El posible incumplidor queda sujeto a la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios causados como consecuencia de su incumplimiento, entre los cuales se incluyen los derivados de las sanciones administrativas y los importes a que se pueda condenar a la Parte incumplidora en la jurisdicción civil, contencioso-administrativa o penal por este concepto; así como los gastos ocasionados en los eventuales procedimientos.

El **responsable del tratamiento de los datos** del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba P-1400036H. Dirección postal; Av. de La Fuensanta, s/n 14010 Córdoba Teléfono 957 764 229, IMDEEC, siendo posible utilizar como medio de contacto la dirección de correo electrónico: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es

Finalidad del tratamiento: Realizar la inscripción y seguimiento de los participantes en el Programa Córdoba Biotech.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado para su participación en el Programa Córdoba Biotech y gestionar el tipo de relación que mantiene con esta entidad y con los participantes del presente Programa.

Unidad o Servicio que realiza el tratamiento: Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC.

Cesión de datos: para el adecuado desarrollo del Programa resulta indispensable la siguiente utilización de los datos facilitados, debiendo manifestar expresamente su conformidad:

***En cuanto a los participantes no seleccionados,** los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes. Se cederán los datos estrictamente necesarios para la finalidad de la publicación del Decreto de concesión en el tablón oficial del Ayuntamiento de Córdoba y adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse del Decreto en las páginas web del IMDEEC e Incubadora Córdoba Biotech.

***En cuanto a los participantes seleccionados,** los datos se cederán a la entidad organizadora del Proyecto con los fines descritos en los siguientes puntos:

- Utilización de todos los datos recabados en las diferentes actuaciones del Programa para los fines del seguimiento, auditoría y evaluación.
- A su utilización por órgano colegiado (Comité de Evaluación) encargado de la valoración del Proyecto si la actividad lo requiriese y serán utilizados para el cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia y publicidad.
- Los datos de las personas y empresas participantes serán utilizados para la gestión administrativa, fiscal y/o contable que pudieran derivarse de la posible residencia de las personas y/o empresas de los diferentes espacios del IMDEEC en los que se desarrolla el Programa, para el contacto directo en la gestión y mantenimiento, de estos espacios, y para la gestión de los participantes en eventos y presentación de servicio relacionados con el Programa.
- Puesta en contacto con terceras personas, empresas o inversores derivados de las distintas actuaciones del Programa.
- El envío de información de las actuaciones del Programa y/o de las actividades de terceros siempre que la información sea directamente vinculada con el objetivo de este Programa.
- La grabación fotográfica con el fin de publicar en redes sociales y/o cualquier otro medio, las actuaciones y actividades del Programa, con la indicación de la tutoría del profesional.
- Gestionar los accesos a las instalaciones en caso que sean usuarios/participantes del Programa.
- Las personas/empresas solicitantes y participantes que sean seleccionadas para realizar el Programa Córdoba Biotech deberán aceptar en el acuerdo de adhesión el tratamiento de sus datos para ser incluidos en la base de datos del Programa Córdoba Biotech. No se cederán datos de carácter personal con fines comerciales a los establecidos ni distintos a los descritos en el presente punto.

Transferencia internacional de datos: no se prevé

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Descripción de las Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad: Las aplicadas conforme al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante la presentación de solicitud por registro dirigido al IMDEEC. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En Córdoba a fecha y firma electrónica

FIRMANTE

FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ
MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ

CÓDIGO CSV

uVOFmcSMrxdhGZNBrcxYSwRu8THkUg

NIF/CIF

****535**

****746**

FECHA Y HORA

12/03/2026 15:52:41 CET

12/03/2026 18:08:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

**Bases Reguladoras para la Captación y Selección de proyectos y empresas
biotecnológicas, fundamentalmente de los sectores biomédico, agroalimentario y
medioambiental, para su incubación y aceleración en el PROGRAMA CÓRDOBA BIOTECH
de la Incubadora Córdoba Biotech**

**ANEXO VII:
SOLICITUD DE PRÓRROGA**

A INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre			
Apellidos			
Email		Teléfono	
Código Postal		Localidad	
		País	
Web del proyecto			
Perfiles en RRSS			
Cargo-Relación con el proyecto			

B PROYECTO

Identificación del proyecto: Nombre del proyecto, nombre de la empresa y NIF

SECTOR:

Biomédico ☐ Agroalimentario ☐ Medioambiental ☐ Otros:

C SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPACIO

Comparezco y digo:

Que, en representación de la parte anteriormente mencionada, mediante la presente solicito una prórroga de plazo de vigencia del actual acuerdo de adhesión suscrito, con objeto de regular la relación entre el IMDEEC, representando a la Incubadora de Alta Tecnología Córdoba Biotech y la entidad a la que represento, como beneficiario del proceso de incubación en la INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH acogido a la Convocatoria.

El acuerdo original firmado, tenía una duración de inicial de años, según resolución Decreto Número

Debido a: **(BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS FUNDAMENTADOS EN EL FORMULARIO DE SITUACIÓN Y EVALUACIÓN ADJUNTO)**

SOLICITO: que se conceda una prórroga del plazo de vigencia contemplado en el acuerdo de adhesión vigente, computándose la vigencia desde la fecha en que se firmó el primer acuerdo de adhesión.

En Córdoba a fecha y firma electrónica

SITUACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN INCUBACIÓN

D

ACTUACIONES MÁS RELEVANTES (en los dos ejercicios anteriores a la fecha de solicitud)

Para ello deberán anexar una hoja de Excel indicando los siguientes parámetros, diferenciados en los dos ejercicios anteriores al actual:

EJERCICIO 1 / EJERCICIO 2

1. Facturación anual
2. Número de socios
3. Número de trabajadores contratados, tipo de contrato y jornada laboral
4. Número total de trabajadores en plantilla (promotores trabajos + trabajadores contratados)
5. Definición de forma jurídica
6. Empresa constituida (si/no)
7. Subvenciones recibidas
8. Resultados de impacto
9. ¿Objetivos estratégicos cumplidos?
10. Hitos y acciones más relevantes (Categoría : I+D, Comercial, Financiera, Regulatoria, PI, Alianzas, propiedad industrial etc.)

E

MOTIVACIONES Y/O ARGUMENTOS PARA CONCEDER LA SOLICITUD

¿Por qué considera que la solicitud que plantea a la incubadora es estratégica para su proyecto?

¿Por qué la solicitud planteada es indispensable para vuestro proyecto? ¿Por qué la necesitan?

Otros datos de interés que desee contemplar

ASPECTOS LEGALES

Todas las actuaciones se realizarán con sujeción a lo regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo de la misma.

Tanto las personas/empresas solicitantes y participantes, como la Incubadora Córdoba Biotech adscrita al IMDEEC se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos. El posible incumplidor queda sujeto a la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios causados como consecuencia de su incumplimiento, entre los cuales se incluyen los derivados de las sanciones administrativas y los importes a que se pueda condenar a la Parte incumplidora en la jurisdicción civil, contencioso-administrativa o penal por este concepto; así como los gastos ocasionados en los eventuales procedimientos.

El **responsable del tratamiento de los datos** del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba P-1400036H. Dirección postal; Av. de La Fuensanta, s/n 14010 Córdoba Teléfono 957 764 229, IMDEEC, siendo posible utilizar como medio de contacto la dirección de correo electrónico: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es

Finalidad del tratamiento: Realizar la inscripción y seguimiento de los participantes en el Programa Córdoba Biotech.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado para su participación en el Programa Córdoba Biotech y gestionar el tipo de relación que mantiene con esta entidad y con los participantes del presente Programa.

Unidad o Servicio que realiza el tratamiento: Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC.

Cesión de datos: para el adecuado desarrollo del Programa resulta indispensable la siguiente utilización de los datos facilitados, debiendo manifestar expresamente su conformidad:

***En cuanto a los participantes no seleccionados,** los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes. Se cederán los datos estrictamente necesarios para la finalidad de la publicación del Decreto de concesión en el tablón oficial del Ayuntamiento de Córdoba y adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse del Decreto en las páginas web del IMDEEC e Incubadora Córdoba Biotech.

***En cuanto a los participantes seleccionados,** los datos se cederán a la entidad organizadora del Proyecto con los fines descritos en los siguientes puntos:

- Utilización de todos los datos recabados en las diferentes actuaciones del Programa para los fines del seguimiento, auditoría y evaluación.
- A su utilización por órgano colegiado (Comité de Evaluación) encargado de la valoración del Proyecto si la actividad lo requiriese y serán utilizados para el cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia y publicidad.
- Los datos de las personas y empresas participantes serán utilizados para la gestión administrativa, fiscal y/o contable que pudieran derivarse de la posible residencia de las personas y/o empresas de los diferentes espacios del IMDEEC en los que se desarrolla el Programa, para el contacto directo en la gestión y mantenimiento, de estos espacios, y para la gestión de los participantes en eventos y presentación de servicio relacionados con el Programa.
- Puesta en contacto con terceras personas, empresas o inversores derivados de las distintas actuaciones del Programa.
- El envío de información de las actuaciones del Programa y/ o de las actividades de terceros siempre que la información sea directamente vinculada con el objetivo de este Programa.
- La grabación fotográfica con el fin de publicar en redes sociales y/o cualquier otro medio, las actuaciones y actividades del Programa, con la indicación de la tutoría del profesional.
- Gestionar los accesos a las instalaciones en caso que sean usuarios/participantes del Programa.
- Las personas/empresas solicitantes y participantes que sean seleccionadas para realizar el Programa Córdoba Biotech deberán aceptar en el acuerdo de adhesión el tratamiento de sus datos para ser incluidos en la base de datos del Programa Córdoba Biotech. No se cederán datos de carácter personal con fines comerciales a los establecidos ni distintos a los descritos en el presente punto.

Transferencia internacional de datos: no se prevé

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Descripción de las Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad: Las aplicadas conforme al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante la presentación de solicitud por registro dirigido al IMDEEC. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En Córdoba a fecha y firma electrónica

FIRMANTE

FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ
MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ

CÓDIGO CSV

uVOFmcSMrxdhGZNBrcxYSwRu8THkUg

NIF/CIF

****535**

****746**

FECHA Y HORA

12/03/2026 15:52:41 CET

12/03/2026 18:08:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Bases Reguladoras para la Captación y Selección de proyectos y empresas biotecnológicas, fundamentalmente de los sectores biomédico, agroalimentario y medioambiental, para su incubación y aceleración en el PROGRAMA CÓRDOBA BIOTECH de la Incubadora Córdoba Biotech

**ANEXO VIII:
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN FASE POST- INCUBACIÓN (ALUMNI)**

A INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre			
Apellidos			
Email		Teléfono	
Código Postal		Localidad	
País			
Web del proyecto			
Perfiles en RRSS			
Cargo-Relación con el proyecto			

B PROYECTO

Identificación del proyecto : Nombre del proyecto, nombre de la empresa y NIF

SECTOR:

Biomédico ☐ **Agroalimentario** ☐ **Medioambiental** ☐ **Otros:**

C

SOLICITUD DE POST-INCUBACIÓN (MODALIDAD ALUMNI)

Comparezco y digo:

Que, en representación de la parte anteriormente mencionada, como beneficiario del proceso de incubación en la INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH acogido a la Convocatoria, mediante la presente solicito pasar a la Fase de Post-Incubación (Modalidad Alumni) tras haber completado los periodos máximos de incubación establecidos en las bases del programa y poder continuar participando de las diferentes actuaciones que se lleven a cabo en la Incubadora Córdoba Biotech, así como seguir formando parte del Ecosistema Córdoba Biotech y de la Red de Emprendimiento de Córdoba.

Debido a: (BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS FUNDAMENTADOS EN EL FORMULARIO DE SITUACIÓN Y EVALUACIÓN ADJUNTO)

SOLICITO: *que sea tomada en cuenta ésta solicitud para continuar participando de las diferentes actuaciones que se lleven a cabo en la Incubadora Córdoba Biotech, así como seguir formando parte del Ecosistema Córdoba Biotech y de la Red de Emprendimiento de Córdoba, bajo la modalidad de Post-Incubación (Modalidad Alumni)*

En Córdoba, a fecha y firma electrónica

FIRMANTE

FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ
MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ

CÓDIGO CSV

uVOFmcSMrxdhGZNBrcYSwRu8THkUg

NIF/CIF

****535**

****746**

FECHA Y HORA

12/03/2026 15:52:41 CET

12/03/2026 18:08:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

SITUACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN INCUBACIÓN

D

ACTUACIONES MÁS RELEVANTES (en los dos ejercicios anteriores a la fecha de solicitud)

Para ello deberán anexar una hoja de Excel indicando los siguientes parámetros, diferenciados en los dos ejercicios anteriores al actual:

EJERCICIO 1 / EJERCICIO 2

1. Facturación anual
2. Número de socios
3. Número de trabajadores contratados, tipo de contrato y jornada laboral
4. Número total de trabajadores en plantilla (promotores trabajos + trabajadores contratados)
5. Definición de forma jurídica
6. Empresa constituida (si/no)
7. Subvenciones recibidas
8. Resultados de impacto
9. ¿Objetivos estratégicos cumplidos?
10. Hitos y acciones más relevantes (Categoría : I+D, Comercial, Financiera, Regulatoria, PI, Alianzas, propiedad industrial etc.)

E

MOTIVACIONES Y/O ARGUMENTOS PARA CONCEDER LA SOLICITUD

¿Por qué considera que la solicitud que plantea a la incubadora es estratégica para su proyecto?

¿Por qué la solicitud planteada es indispensable para vuestro proyecto? ¿Por qué la necesitan?

Otros datos de interés

FIRMANTE

FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ
MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ

CÓDIGO CSV

uVOFmcSMrxdhGZNBrcYSwRu8THkUg

NIF/CIF

****535**

****746**

FECHA Y HORA

12/03/2026 15:52:41 CET

12/03/2026 18:08:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

ASPECTOS LEGALES

Todas las actuaciones se realizarán con sujeción a lo regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo de la misma.

Tanto las personas/empresas solicitantes y participantes, como la Incubadora Córdoba Biotech adscrita al IMDEEC se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos. El posible incumplidor queda sujeto a la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios causados como consecuencia de su incumplimiento, entre los cuales se incluyen los derivados de las sanciones administrativas y los importes a que se pueda condenar a la Parte incumplidora en la jurisdicción civil, contencioso-administrativa o penal por este concepto; así como los gastos ocasionados en los eventuales procedimientos.

El **responsable del tratamiento de los datos** del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba P-1400036H. Dirección postal; Av. de La Fuensanta, s/n 14010 Córdoba Teléfono 957 764 229, IMDEEC, siendo posible utilizar como medio de contacto la dirección de correo electrónico: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es

Finalidad del tratamiento: Realizar la inscripción y seguimiento de los participantes en el Programa Córdoba Biotech.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado para su participación en el Programa Córdoba Biotech y gestionar el tipo de relación que mantiene con esta entidad y con los participantes del presente Programa.

Unidad o Servicio que realiza el tratamiento: Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC.

Cesión de datos: para el adecuado desarrollo del Programa resulta indispensable la siguiente utilización de los datos facilitados, debiendo manifestar expresamente su conformidad:

• **En cuanto a los participantes no seleccionados**, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes. Se cederán los datos estrictamente necesarios para la finalidad de la publicación del Decreto de concesión en el tablón oficial del Ayuntamiento de Córdoba y adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse del Decreto en las páginas web del IMDEEC e Incubadora Córdoba Biotech.

• **En cuanto a los participantes seleccionados**, los datos se cederán a la entidad organizadora del Proyecto con los fines descritos en los siguientes puntos:

- Utilización de todos los datos recabados en las diferentes actuaciones del Programa para los fines del seguimiento, auditoría y evaluación.
- A su utilización por órgano colegiado (Comité de Evaluación) encargado de la valoración del Proyecto si la actividad lo requiriese y serán utilizados para el cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia y publicidad.
- Los datos de las personas y empresas participantes serán utilizados para la gestión administrativa, fiscal y/o contable que pudieran derivarse de la posible residencia de las personas y/o empresas de los diferentes espacios del IMDEEC en los que se desarrolla el Programa, para el contacto directo en la gestión y mantenimiento, de estos espacios, y para la gestión de los participantes en eventos y presentación de servicio relacionados con el Programa.
- Puesta en contacto con terceras personas, empresas o inversores derivados de las distintas actuaciones del Programa.
- El envío de información de las actuaciones del Programa y/ o de las actividades de terceros siempre que la información sea directamente vinculada con el objetivo de este Programa.
- La grabación fotográfica con el fin de publicar en redes sociales y/o cualquier otro medio, las actuaciones y actividades del Programa, con la indicación de la tutoría del profesional.
- Gestionar los accesos a las instalaciones en caso que sean usuarios/participantes del Programa.
- Las personas/empresas solicitantes y participantes que sean seleccionadas para realizar el Programa Córdoba Biotech deberán aceptar en el acuerdo de adhesión el tratamiento de sus datos para ser incluidos en la base de datos del Programa Córdoba Biotech. No se cederán datos de carácter personal con fines comerciales a los establecidos ni distintos a los descritos en el presente punto.

Transferencia internacional de datos: no se prevé

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Descripción de las Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad: Las aplicadas conforme al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante la presentación de solicitud por registro dirigido al IMDEEC. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En Córdoba a fecha y firma electrónica

FIRMANTE

FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ
MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ

CÓDIGO CSV

uVOFmcSMrxdhGZNBrcxYSwRu8THkUg

NIF/CIF

****535**

****746**

FECHA Y HORA

12/03/2026 15:52:41 CET

12/03/2026 18:08:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

ANEXO IX. ACEPTACIÓN NORMAS Y REGLAMENTO DE USO DE LA INCUBADORA

1.- ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

La titularidad de la incubadora corresponde al Imdeec organismo autónomo del Ayuntamiento de Córdoba, correspondiéndole, por tanto a este la implantación de normas de funcionamiento de la Incubadora, teniendo entre sus funciones:

- Propuesta de la normativa de la incubadora así como actualización y adaptación a las distintas situaciones que puedan plantearse.
- Velar por cumplimiento de la normas de la incubadora.
- Ante cualquier eventualidad que pueda producirse en la Incubadora será el órgano responsable al que podrán dirigirse los proyectos incubados.

La Incubadora Córdoba Biotech pone a disposición de las personas/empresas solicitantes y participantes, los siguientes espacios de uso común:

- Sala de Usos Múltiples
- Sala office
- Salas coworking
- Laboratorio de uso común 1 planta primera
- Laboratorio de uso común 2 planta primera
- Laboratorio de uso común 3 planta segunda
- Laboratorio de uso común 4 planta baja

2.- OBJETIVOS NORMAS DE USO

Las normas recogidas en este documento, serán de obligado cumplimiento para todas las personas/empresas solicitantes y participantes, en el Programa Córdoba Biotech (en adelante participantes). Con ellas se pretenden conseguir como objetivos:

- Establecer los derechos y obligaciones de las personas/empresas solicitantes y participantes incubadas, así como las condiciones en las que se desarrollará el proceso de incubación.
- Velar por el buen uso de la instalación, promoviéndose así su correcto mantenimiento y conservación.
- Controlar el acceso a la instalación, en relación a los proyectos ocupantes de los espacios así como de sus colaboradores.

- Establecer normas internas de funcionamiento y controlar el cumplimiento de las mismas.
- Regular el funcionamiento de las actividades desarrolladas en la Incubadora Córdoba Biotech.

El Imdeec será el encargado de la aprobación y modificación de éstas normas y reglamento de uso (en adelante Reglamento) siempre y cuando sea necesario para garantizar el buen funcionamiento de la Incubadora Córdoba Biotech.

2.1.- NORMAS DE USO: DERECHO DE USO DE LOS PARTICIPANTES

1.- Una vez publicado el Decreto de la convocatoria, las personas participantes seleccionadas firmarán el correspondiente Documento de Adhesión al proyecto Córdoba Biotech .

2.- El espacio adjudicado deberá ser ocupado en un plazo no superior a 2 meses desde la firma del Documento de Adhesión, **siendo motivo de expulsión directa del proyecto, el incumplimiento de dicho requisito.**

3.- Durante toda la vigencia del Documento de Adhesión, el coste de acceso a espacios e instalaciones de la Incubadora Córdoba Biotech será gratuito para los proyectos seleccionados.

3.- A la finalización del periodo de incubación, las personas/empresas solicitantes y participantes han de dejar el espacio libre y en perfecto estado.

4.- La Incubadora Córdoba Biotech, cuenta con la infraestructura necesaria y suficiente para el normal desarrollo de la actividad de los proyectos seleccionados, estando incluidos los siguientes servicios:

- Suministro eléctrico, agua, internet y climatización.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones.
- Establecimiento del domicilio social en la Incubadora Córdoba Biotech.
- Limpieza de zonas de uso común y espacios de coworking, no espacios propios.
- **Sistema de alarma y vigilancia nocturno.**

Se accederán a los espacios de la incubadora dentro del horario establecido y sólo se autorizará el acceso al personal del proyecto seleccionado así como a sus colaboradores, siendo requisito previo la comunicación al IMDEEC, la firma del pertinente acuerdo de confidencialidad junto con el contrato de trabajo del personal del proyecto incubado. El

IMDEEC informará y autorizará a la asistencia técnica proceder a realizar el reconocimiento facial.

6.- Cada espacio cuenta con mobiliario básico, siendo el proyecto seleccionado el encargado de adaptar el espacio a sus necesidades, previa autorización del IMDEEC. En caso de rotura o desperfectos de algún elemento del espacio, a partir de la firma del Documento de Adhesión, será responsabilidad del incubado que ocupa el espacio, el coste de la reparación y adaptación de dicho elemento

7.- En caso de la utilización de espacios de uso común, será necesaria la solicitud y autorización previa para ello.

8.- En caso de utilización del equipamiento de laboratorio, será obligatorio rellenar el correspondiente cuaderno de uso existente en cada laboratorio.

9.- El IMDEEC podrá, en cualquier momento, cerrar temporalmente todo o parte del espacio de las zonas comunes donde sea necesario efectuar trabajos de reparación o cambios, o por cualquier otra causa justificada. Salvo urgencia ineludible o de fuerza mayor, deberá informar a las empresas/personas participantes con una antelación mínima de 48 horas.

2.2.- NORMA DE USO.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1.- Los participantes, tendrán el deber de cuidar, respetar y mantener el orden de todo el mobiliario, material, equipos e infraestructuras existente en la Incubadora Córdoba Biotech, con el fin de promover el buen uso y disfrute de todas las personas participantes en el Programa Córdoba Biotech.

2.- Deberán proceder a la ocupación efectiva de su espacio en un plazo no superior a 2 meses desde la firma del Documento de Adhesión.

3.- A la finalización del periodo del Documento de Adhesión, deberán dejar libre el espacio en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de su vencimiento.

4.- Respetar y ajustarse a los horarios de uso de la incubadora y del parque tecnológico en el que el edificio se encuentra ubicado, debiendo desarrollar su actividad como norma general dentro del horario establecido siendo este de Lunes a Viernes días laborables.

5.- Podrán hacer uso de su espacio y de los espacios comunes, no pudiendo en ningún caso ceder el uso del espacio a terceros.

6.- Serán responsables del buen estado de uso y limpieza del espacio asignado, así como del mobiliario existente. La limpieza y la retirada de basura u otros enseres, no corre a cuenta del personal de limpieza del edificio.

7.- Ejercer el buen uso del material y equipos puestos a su disposición en los distintos

laboratorios, sala de usos múltiples (equipos informáticos incluidos, micrófonos, altavoces, proyector, mandos, ordenadores de mesa, scanner e impresoras) sala office-cocina (neveras, microondas, etc) , en régimen de gratuidad hasta la finalización del periodo de incubación, respetando el trabajo del resto de participantes.

Los proyectos incubados que soliciten equipamiento informático para el desarrollo de su proyecto, serán responsables de los mismos asumiendo en todo momento el coste de su reparación, en caso de desperfectos.

8.- Para espacios de uso común, como sala de usos múltiples, los participantes deberán solicitar la reserva previa del mismo con una antelación mínima de 24 horas, siempre y cuando se hallen libres los días y horas solicitados, justificando su uso. El IMDEEC tendrá siempre preferencia de uso. Su reserva se hará por riguroso orden de petición, salvo en casos excepcionales (de urgencia debidamente motivada), con permiso (por escrito) de los/as peticionarios/as precedentes, y autorización del IMDEEC. La petición se realizará mediante formulario pertinente a la asistencia técnica del proyecto que se habilitará a tal fin. La utilización de las mismas atenderá a un criterio de racionalidad en cuanto a horarios, frecuencia de uso, cuidado de instalaciones y equipos, etc.

Las reservas serán por tiempo, de turno de mañana o turno de tarde, o por horas, no pudiendo acumular varios días para un mismo uso, ni desarrollar la actividad habitual de la empresa dentro de las mismas. La persona solicitante deberá comunicar el tipo de uso en la reserva, así como el horario y día del mismo.

9.- Para espacios de uso común como laboratorios, el incubado deberá hacer un buen uso del mismo, asegurándose de dejarlo limpio y en condiciones para su posterior uso por otros usuarios de la incubadora. Deberá anotar su utilización en el correspondiente cuaderno de trabajo o hoja de trabajo adjunta aparato.

En caso de ser necesario el traslado de algún aparato existente en los laboratorios a un espacio particular, deberá ser solicitado y comunicado en tiempo y forma a la asistencia técnica para el control del mismo.

10.- En caso de necesitar introducir material propio, deberá ser notificado y aprobado por el IMDEEC.

11.- Notificar cualquier desperfecto o mal funcionamiento que perciba en los equipos o materiales de forma inmediata.

12.- Cumplir las medidas de seguridad necesarias con los equipos, materiales y otros equipamientos que se utilizan para prevenir cualquier tipo de accidente.

13.- Queda prohibido fumar en todas las instalaciones de la incubadora tanto de uso privativos (espacios adjudicados) como en zonas comunes.

14.- Las instalaciones disponen de parking teniendo cada espacio asignado una plaza. En caso de necesitar su utilización, el participante de forma particular tendrá que adquirir el mando de acceso a las plazas.

15.- Deber de conocer y respetar las normas de uso de toda la instalación, así como el deber de cumplir las normas del edificio en lo que respecta a la evacuación y prevención de riesgos.

16.- No podrán establecer publicidad de su proyectos más allá de los lugares dispuestos para ello .

17.- El participante autoriza al IMDEEC como entidad impulsora, de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con esta convocatoria o con la actividad de la misma, por cualquier medio admitido en derecho, información genérica sobre el proyecto o la que expresamente le sea solicitada al participante para este fin.

18.- Por motivos de seguridad se prohíbe a las empresas instaladas depositar o colocar géneros y mercancías en lugares y zonas comunes, invadiendo total o parcialmente pasillos y zonas de paso, teniendo que estar éstas siempre libres para el buen funcionamiento de la incubadora.

19.- El participante se obliga a cumplir con las obligaciones en materia laboral y de Seguridad Social y a observar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales que apliquen al Espacio físico, obligándose a mantener indemne a la Organización, por todas aquellas reclamaciones amparadas en normativa laboral o de prevención de riesgos laborales. En ningún caso la relación entre el IMDEEC y los participantes podrá ser considerada como una relación de carácter laboral.

20.- El participante exonera de responsabilidad al IMDEEC frente a cualquier reclamación laboral, civil, penal, administrativa u otra que tenga origen en el incumplimiento del participante de las obligaciones señaladas en este acuerdo o en acciones u omisiones ocasionadas directa o indirectamente por los miembros de la entidad jurídica del participante, en su caso, que accedan al espacio físico en cualquiera de las modalidades.

21.- Durante la duración del Programa, la empresa/startup no podrá participar simultáneamente en otros programas de aceleración de ámbito regional, nacional y/o internacional que tenga un impacto en el seguimiento del presente Programa. Cualquier participación en otros programas tendrán que ser informados al IMDEEC para evaluación de la compatibilidad.

3.- BAJA EN EL PROGRAMA

Serán causa de baja en el Programa las siguientes circunstancias:

- Por incumplimiento de las condiciones del Programa (recogidas en éstas bases y que son aceptadas en el momento de solicitud de las mismas).
- Por el cese de la actividad antes de concluir el plazo de estancia. Éste hecho debe ser comunicado al IMDEEC con una antelación mínima de 15 días.
- Por la finalización del plazo máximo permitido de participación en el Programa, con forme Documento de Adhesión.
- Por acumulación de 3 partes de incidencias, que conllevará la apertura de expediente sancionador por incumplimiento de las normas establecidas, haciendo constar en el mismo, las causas que motivaron la apertura del expediente, así como la correspondiente sanción y forma de aplicación de la misma.

4.- USO DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN Y AUDIO

Los participantes autorizan al IMDEEC a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos, a los efectos de dar a conocer los proyectos al público en general y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Los participantes autorizan igualmente a la toma de imágenes, y grabación de audios y vídeos, en los actos que se realicen durante las distintas fases del Programa y la gestión de su participación en el mismo; y la utilización de dichas imágenes, voz, audios y vídeos, así como el nombre, título y resumen de su proyecto, en cualquier medio (tanto físico como digital -redes sociales, medios de comunicación internos/externos, páginas web, etc.), y bajo cualquier soporte o formato, para los exclusivos fines de promoción, difusión y desarrollo del Programa. Dicha cesión se realiza con facultad de cesión a terceros, sin limitación geográfica ni temporal y con carácter gratuito.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmcSMrxdhGZNBrcxYSwRu8THkUg

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 2b85969c99522b28d64f9861b76fe45211a03d8d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2026_uVOFm1369267814401579703946604
Órgano:	LA0016686 - IMDEEC-Promoción
Fecha de captura:	12/03/2026 15:00:28
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmcSMrxdhGZNBrcxYSwRu8THkUg



Código QR para validación en sede